OTRO SI MODIFICATORIO No. 001, AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA Y FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ.

Entre los suscritos a saber: **GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.510.151 expedida en Mosquera- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde Municipal y representante legal del Municipio de Mosquera - Cundinamarca, según consta en acta de posesión No 004 de fecha 23 de Diciembre de 2019, de la Notaria Única de Circulo de Mosquera - Cundinamarca, quien se haya facultado para celebrar contratos y convenios de conformidad con el artículo 63 del Acuerdo No. 21 del 26 de Noviembre de 2019, expedido por el Concejo Municipal, y quien para los efectos legales derivados del presente convenio se denominará **EL MUNICIPIO** Y **FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ**, identificada con **-NIT 830.511.178-6**, Entidad sin ánimo de lucro, representada legalmente por **ZULMA ROCIO VELASQUEZ BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.108.458, quien en adelante se denominará **ASOCIADO** hemos convenido en celebrar el presente OTRO SI MODIFICATORIO, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES	El Municipio de Mosquera – Cundinamarca, con la finalidad de continuar con la ejecución del programa de "Atención Integral a Personas Mayores" para el año 2020, adelantó proceso de selección en los términos del Decreto 092 de 2017, suscribiendo Convenio de Asociación No. 002 de 2020, adjudicado mediante Resolución 209 del 14 de abril de 2020 a **FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ**, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE APORTAR RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EN CONJUNTO LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO SALUDABLE DE MOSQUERA CUNDINAMARCA**, en el cual se determinaron actividades de promoción y prevención del envejecimiento saludable de acuerdo a la ley 1276 del 2009 y la Política Pública de Vejez y Envejecimiento, definiendo la necesidad de implementar actividades de carácter lúdico, recreativo y ocupacional de interés de la población objeto. El día 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del nuevo coronavirus COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio. El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, «Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus», en la cual se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al nuevo coronavirus COVID-19. El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 407 del 13 de marzo de 2020, "Por el cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, por la cual se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional". La administración municipal de Mosquera, Cundinamarca, promulgó Decreto 180 del 13 de marzo de 2020, por el cual se declara la alerta amarilla, se reiteran y se adoptan las medidas para la contención de la pandemia por el coronavirus COVID 19. El Ministerio del Interior, profirió Decreto número 412 de 16 de marzo de 2020, "*POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, LA SALUD PUBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*", con el fin de tomar medidas de fondo en la preservación de la salud de los residentes en el territorio nacional. La administración municipal de Mosquera, Cundinamarca expidió Decreto 185 de 2020, por medio del cual se declara una situación de calamidad pública en el municipio de Mosquera - Cundinamarca.

Que teniendo en cuenta las decisiones del gobierno nacional, el Departamento de Cundinamarca, emite Decreto número 140 de 2020, "*POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES* ", decisión que insta directamente a los 116 Municipios del Departamento a tomar medidas con el fin de preservar por la salud de los ciudadanos.

Que el Alcalde Municipal de Mosquera, expidió el Decreto 187 del 16 de marzo de 2020, por medio del cual se decretan medidas preventivas para la contención de la pandemia coronavirus COVID 19.

Que mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19.

Que el día 18 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió Resolución 464 De 2020, por el cual se adopta la medida sanitaria obligatoria aislamiento preventivo para proteger a los adultos mayores de 70 años.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 470 De 2020 del 20 de marzo de 2020, estableció las medidas sanitarias obligatorias aislamiento preventivo de personas mayores en centros de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día.

Que el día 22 de marzo de 2020, el Presidente de la Republica, dentro del marco de sus facultades ordinarias expidió el Decreto 457, mediante el cual ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, con algunas excepciones.

Que el Alcalde Municipal de Mosquera, expidió el Decreto 196 del 24 de marzo de 2020, por el cual se adoptan las instrucciones establecidas por el gobierno nacional mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 y decreto 460 del 22 de marzo de 2020 en el municipio de Mosquera- Cundinamarca.

Que la Presidencia de la República profirió el Decreto 531 del 08 de abril de 2020, mediante el cual ordeno extender el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, con algunas excepciones.

Que el día 24 de abril de 2020, el Ministerio de Salud y Protección social profirió resolución No. 666 de 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Que el día 06 de mayo de 2020, el Presidente de la Republica expidió el Decreto 636 de 2020, en el cual se ordenó la extensión del aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, con algunas excepciones.

Que la Presidencia de la Republica profirió el Decreto 637 del 6 de Mayo de 2020, por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 844 De 2020 del 26 de mayo de 2020, prorrogo la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID -19, extendiendo hasta el 31 de agosto de 2020, las medidas sanitarias de aislamiento y cuarentena preventivo para las personas mayores de 70 años, personas mayores de 60 años residentes en centros de larga estancia y cierre parcial de actividades en centros vida y centros día, igualmente, modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada las resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones.

Que el día 28 de mayo de 2020, el Presidente de la Republica expidió el Decreto 749 de 2020, en el cual se ordenó la extensión del aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas

habitantes de la Republica de Colombia, con algunas excepciones.

Que el día 25 de Junio de 2020, el Presidente de la Republica expidió el Decreto 878 de 2020, por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 749 del 28 mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público", modificado por el Decreto 847 del 14 de junio de 2020".

Debido a la difícil emergencia sanitaria que ha desencadenado la pandemia, en donde una de las poblaciones más vulnerables al contagio del COVID 19, son las personas mayores, se pretende mitigar las necesidades básicas en ellos dando una atención oportuna y eficaz; en donde este grupo poblacional, sienta un acompañamiento por parte de la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, a través, de actividades que se desarrollaran dando cumplimiento a los tres ejes de acción de la política pública de vejez y envejecimiento del Municipio como son:
Eje 1: Envejecimiento saludable
Eje 2 : Participación e Integración Social
Eje 3: Ocupación y Productividad, mejorando su calidad de vida y afianzando en los conceptos de un envejecimiento saludable.

Una vez hecha la revisión de las actividades contratadas, y teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria COVID 19, se puede extender hasta finales de año o más, se hace necesario la elaboración de un OTRO SI modificatorio, donde se describa la implementación de estrategias virtuales, intervención directa en visita domiciliaria, modificación en la metodología o desarrollo de las actividades y la modificación algunas actividades ya contratadas, reemplazándolas por otras aún más prioritarias para la atención de la emergencia sanitaria, que no implican un riesgo en la bioseguridad de la Persona Mayor conservando su objetivo y la población de 1300 beneficiarios del Programa, así como la garantía del cumplimiento en cuanto a calidad y presupuesto.
Para la mencionada modificación se ha tenido en cuenta las siguientes orientaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección social:

- ✓ *ORIENTACIONES POBLACIÓN ADULTA MAYOR COVID 19*, las cuales van dirigidas para la prevención, contención y mitigación del coronavirus covid-19 en personas adultas mayores, centros vida, centros día y centros de protección de larga estancia para adultos mayores, ASIF13, Código: TEDS01, Versión 1, marzo 2020

- ✓ *PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN PERSONAS ADULTAS MAYORES EN AISLAMIENTO PREVENTIVO FRENTE AL CORONAVIRUS* (COVID – 19). Cuya estrategia se basa en brindar orientaciones para el cuidado de la salud mental de las Personas Adultas Mayores, sus hogares y las Instituciones de Gobierno. A través de actividades de Promoción de la salud mental en personas adultas mayores en aislamiento preventivo frente al coronavirus (covid-19). ASIF13, Código: TEDS06, Versión 1, marzo 2020.

- ✓ LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN PERSONAS ADULTAS MAYORES. ASIF13, Código: TEDS01, Versión 3, junio 2020.

Con el fin de adelantar acciones en favor de los beneficiarios pertenecientes al Programa de Atención Integral de personas mayores de Mosquera, se solicitó una asesoría técnica a la Gobernación de Cundinamarca acerca de las actividades y metodologías para la atención a las personas mayores. La Entidad emitió un concepto técnico favorable para el desarrollo de las actividades del convenio el cual fue enviado por correo electrónico a la oficina de la Secretaria de Desarrollo Social, en donde se avaló lo siguiente:

- ✓ Dada la Contingencia por la Pandemia COVID – 19, los servicios se pueden presentar de forma virtual, generando nuevas estrategias y fortaleciendo vínculos familiares e institucionales y cumpliendo con la atención oportuna de la población mayor del Municipio.
- ✓ Es viable reorientar los recursos que componen este convenio para atender las necesidades prioritarias de la población de adultos mayores priorizados por el mismo

convenio, tales como:

a) Encuestamiento y caracterización de la población de adultos mayores de Mosquera en el marco de las necesidades generadas por la actual Pandemia COVID - 19, ampliando la cobertura de 1300 a más de 5000 adultos mayores en el municipio.
b) Alimentación, en términos de víveres y/o alimentos preparados.
c) Cobertura telefónica y/o por plataformas virtuales a quienes así puedan acceder para servicios de acompañamiento psicológico, acompañamiento orientativo breve de actividades lúdico-recreativas blandas y virtuales.
d) Las actividades y/ programas que puedan derivarse hacia la atención a esta población que estén aprobadas para la inversión de los recursos de estampilla.

Así mismo, se realizó una reunión con la asesoría de una profesional de la Secretaria de Salud, Dirección de Salud Pública del Componente de Envejecimiento, en la cual se establecen los lineamientos de atención a las Personas Mayores en aislamiento entre las consideraciones están las siguientes:

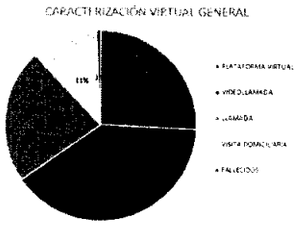
- ✓ La población de personas mayores requiere una atención psicosocial e integral de forma inmediata, debido a que llevan en aislamiento prolongado manifestadas por los mismos usuarios en las que solicitan la intervención, a través de las actividades del Programa con el fin de mitigar sentimientos de soledad, angustia, tristeza, depresión y ansiedad.
- ✓ **EL CENTRO DÍA ESTÁ ABIERTO** Con este concepto se determina, que así no se utilice la infraestructura para el desarrollo de las actividades, las personas mayores y profesionales deben seguir trabajando en favor de la población objeto y más en época de aislamiento social.
 En donde es necesario cumplir **CON LOS (11) ONCE SERVICIOS ESTIPULADOS EN LA LEY 1276 DEL 2009** y como mínimo con cuatro, esto dependiendo de los recursos con que cuente el Municipio, entre los servicios esta:
- ✓ Alimentación
- ✓ Orientación psicosocial
- ✓ Atención primaria en salud
- ✓ Planes básicos ocupacionales
- ✓ Aseguramiento en salud
- ✓ Deportes, recreación y cultura.
- ✓ Encuentros intergeneracionales
- ✓ Promoción del trabajo asociativo
- ✓ Promoción constituciones
- ✓ Uso internet
- ✓ Auxilio funerario si llegara el caso.
- ✓ Se debe generar una inscripción de beneficiarios en el formato enviado por la gobernación de Cundinamarca para las personas mayores que son beneficiarios del programa.
- ✓ Se deben habilitar y utilizar las herramientas virtuales a través de plataformas, video conferencias, llamadas u otras, creando una base de datos en el programa **TE CUIDO Y TE ESCUCHO, FOMENTANDO LA ESCUCHA ACTIVA.**
- ✓ Se debe abarcar la promoción de estilos de vida saludable y actividades ocupacionales.

La Fundación Prosperar Constructiva, motivada por los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de Protección Social y la misma Gobernación de Cundinamarca, ha desarrollado actividades desde la virtualidad, con el ánimo de ofrecer un acercamiento a los beneficiarios del Programa, en donde al realizar el levantamiento de información a través de la base de datos del mismo, se establece el medio de comunicación virtual contando con la conexión a un computador, un teléfono inteligente, Tablet, manejados en forma individual o independiente, por la persona mayor o apoyados por su núcleo familiar.

Se tomó la muestra con los 1300 beneficiarios del programa, entre las edades de 58 años en adelante, en esta encuesta se indago el total de personas que pueden tener una conectividad en donde el 26% puede acceder a plataformas virtuales, el 39% a video llamadas, el 23% llamadas, el 11% visita domiciliaria, según los resultados demostrados en la gráfica N° 1.

ESTADISTICA CARACTERIZACIÓN VIRTUAL

N°	ITEMS CARACTERIZACION	PERSONAS MAYORES
1	PLATAFORMA VIRTUAL	334
2	VIDEOLLAMADA	516
3	LLAMADA	297
4	VISITA DOMICILIARIA	145
5	FALLECIDOS	10



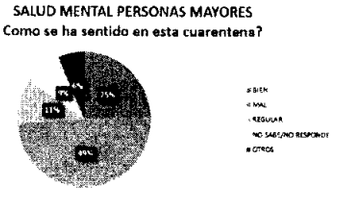
Fuente: Encuesta realizada a los beneficiarios del Programa De Personas Mayores, Municipio de Mosquera mayo- 2020

De igual forma, la Fundación Prosperar Constructiva, ha desarrollado intervenciones virtuales con los beneficiarios del programa, en donde está población ha respondido satisfactoriamente con el apoyo de la familia y el equipo interdisciplinario de la Fundación, participando en actividades como las Escuelas de Formación Deportiva y de actividad física, actividades musicales como: Coro, Banda Marcial, tertulia Musical y en la intervención de actividades descentralizadas, y las actividades de Danzika, que se realizan a través del perfil de Facebook de la Fundación Prosperar Constructiva.

Se consultó vía telefónica a los usuarios del programa como se encontraban en esta etapa de aislamiento social obligatorio en donde en esta situación, se pueden presentar acontecimientos como: ansiedad, tristeza, depresión, estrés entre otros, encontrando como resultado que la gran mayoría está presentando afectaciones en su salud mental. Con los siguientes resultados, representados en la gráfica N° 2:

1. En la situacion de aislamiento preventivo, Como se ha sentido en esta cuarentena?

N°	SALUD MENTAL PERSONAS MAYORES	1300
1	BIEN	320
2	MAL	642
3	REGULAR	138
4	NO SABE/NO RESPONDE	115
5	OTROS	85

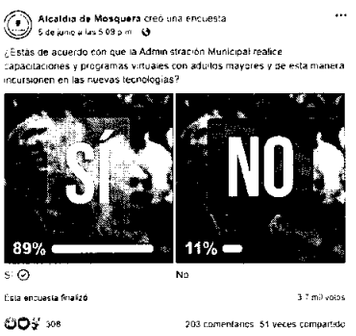


Fuente: Encuesta realizada a los beneficiarios del Programa De Personas Mayores, Municipio de Mosquera mayo- 2020

La situación producida por el COVID 19, en donde el contagio, entre otros factores se asocian con un empeoramiento en el estado de ánimo de esta población y una mayor vulnerabilidad a sufrir episodios en su salud mental precipitando condiciones a futuro y al consultarles a ellos ¿Cómo se han sentido en esta cuarentena? se evidencia que el 49% se siente mal, el 25% manifestaron sentirse bien. De tal forma se evidencia que la mayoría de la población, no se encuentra conforme.

Seguidamente se les consulto cuál de las siguientes situaciones, ha presentado en esta cuarentena como: (Ansiedad, depresión, estrés, tristeza, ideas suicidas, asustado, olvidadizo, agresividad, cambios de hábitos alimenticios, del sueño, en el estado de ánimo, las preocupaciones, etc.), en el que, además el aislamiento, favorecido por la pandemia, se ha asociado a un deterioro cognitivo en las personas mayores a raíz de su afectación en su salud mental. Se han ostentado más síntomas, asociados al temor a la enfermedad y la gravedad de la misma. En este sentido también han aparecido más síntomas hipocondríacos en relación al coronavirus y a la ausencia de actividades y rutinas previas.

Por otra parte, la Alcaldía de Mosquera a través de su página en Facebook, realizo una encuesta consultando lo siguiente: *¿Estás de acuerdo con que la Administración Municipal realice capacitaciones y programas virtuales con adultos mayores y de esta manera incursionen en las nuevas tecnologías?* Con respuesta de SI / NO. En donde se obtuvo un resultado Si 89% y No 11% con un número de votos 3,7 mil votos



Fuente: Encuesta realizada pagina Facebook- Alcaldia de Mosquera, 5 junio 2020
https://www.facebook.com/283638145085034/posts/3205418072907012/

Contando con lo anterior, se ve la necesidad en dar continuidad, a las actividades que se planearon en el Programa de Personas Mayores, teniendo en cuenta que es preciso cumplir con EL PLAN DE DESARROLLO Y LAS POLÍTICA PUBLICA DE VEJEZ ENVEJECIMIENTO que benefician a la población objeto, atendiendo los lineamientos gubernamentales, basados en la promoción de las actividades que fomentan la salud mental, el autocuidado, la actividad física y la ocupación y productividad.

Así mismo, el envejecimiento de la población es una realidad nacional que debe ser direccionada desde el enfoque del envejecimiento saludable según políticas Nacionales y Departamentales y teniendo en cuenta, las observaciones de las personas mayores del Municipio en las cuales sugieren y destacan la importancia de ser incluidos con la presencia de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, las redes sociales y el uso de internet en la vida cotidiana, es necesario dar una respuesta a esta población, con el fin de integrar a las personas mayores en la sociedad y hacerlas participes de ella, a través de las nuevas tecnologías.

De tal forma, se plantea con el convenio 002/2020, la implementación de acciones a través de las redes sociales, aplicaciones móviles y programas, por ello, se realizan reformas que permitan aprovechar las potencialidades que nos ofrecen las TIC junto con las demandas que tienen las personas mayores con el fin de acercarlos a una colectividad de la información.

Igualmente, la responsabilidad de los profesionales que intervienen en el presente propósito está orientada en la articulación de todas las actividades consolidadas en un plan de intervención con el fin de garantizar la óptima participación de la persona mayor con el programa, contribuyendo al bienestar integral del mismo; mejorando las condiciones físicas, emocionales y sociales, resaltando el buen uso de las TIC y en el caso de situaciones en donde las personas mayores se les dificulte la conectividad, se asistirán a través de una visita domiciliaria dejando material para la ocupación del tiempo libre, etc.

En consecuencia, una de las modificaciones que se requiere realizar, radica en la metodología de intervención, la cual se enfocará desde la *VIRTUALIDAD*, en donde cada profesional del equipo interdisciplinario utilizará herramientas implícitas como: plataformas, Facebook live, video llamada, llamada y/o intervención directa en visita domiciliaria, previos protocolos de atención y bioseguridad avaladas ampliamente por el Ministerio de Protección Social y los lineamientos de la Gobernación de Cundinamarca, cumpliendo con la siguientes metodología:

✓ **Descripción de la metodología virtual con tiempos sincrónicos y asincrónicos:**

Se dará continuidad a las actividades del Programa de Personas Mayores, teniendo en cuenta que es necesario cumplir con el Plan de Desarrollo y con la Política Publica De Vejez Envejecimiento que benefician a la población objeto, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, basados en la promoción de las actividades que fomentan la salud mental, el autocuidado, la actividad física, la ocupación y productividad.

Teniendo en cuenta el número de beneficiarios del programa y según los gastos administrativos es necesario el apoyo y la asesoría de un profesional en manejo en redes sociales y plataformas virtuales, para el manejo de información y garantizar los procesos virtuales.

También, se ha tenido en cuenta el PERFIL DE LAS PERSONAS MAYORES que pertenecen al programa del adulto mayor en Mosquera, el cual corresponde a personas activas, que proponen y participan en una sociedad y que manejan habilidades motrices , cognitivas y sociales que hacen que su calidad de vida mejoren día a día, para cada uno de ellos el

aislamiento obligatorio ha sido difícil, pues muchos adultos mayores se enfrentan a dificultades de tipo económico, personal, familiar, malnutrición, carencia de afecto o condiciones de violencia física y psicológica y en otros casos con mucho tiempo libre, lo que desencadena sentimientos de tristeza, depresión ,ansiedad, y abandono.

La metodología que se empleará, partirá de trabajar en tiempos SINCRONICOS Y ASINCRONICOS esta atención virtual se adopta, con la recopilación de la información de la base de datos de las personas mayores que forman parte del Programa, en donde se establece el medio de comunicación virtual a través de la conexión a un computador, un teléfono inteligente, Tablet, manejados en forma individual o independiente por la persona mayor o apoyados por su núcleo familiar.
Se garantiza que los participantes mantienen este contacto, y que gracias a las capacitaciones realizadas en el 2018 y 2019 con esta población en cuanto al manejo de redes sociales, como Facebook, WhatsApp y algunos manejos de computador lograron las habilidades tecnológicas como parte de la inclusión social.
Mientras que, las personas mayores que no cuentan con herramientas tecnológicas ocasionadas por falta de red, de equipos o de habilidades cognitivas, recibirán una intervención especial donde la comunicación se haga a través de una visita domiciliaria dejando material para la ocupación del tiempo libre, como desarrollo de talleres, guías de ejercicio, recomendaciones de salud y entrega en calidad de préstamo de ranas, balones, aros etc. por un tiempo establecido y atendiendo los protocolos de bioseguridad requeridos para proteger al adulto mayor y su núcleo familiar.

✓ **Tiempo sincrónico**:

Se establecerá el contacto entre la persona mayor y el docente que le corresponda, agendando con anterioridad la cita, el enlace por plataforma o la hora para atender la video llamada según sea el caso, para el desarrollo del tema del día, el tiempo será máximo de 20 minutos teniendo en cuenta las condiciones de la persona mayor.
En este tiempo las personas mayores compartirán con otros compañeros mediante video llamada, así mismo, el docente tendrá como orden de la actividad iniciar con la oración, seguidamente, brindara las instrucciones y ejecución de la misma y exigirá el uso de la sudadera institucional para fomentar la pertenecía al programa y crear una rutina de autocuidado comenzando por el aseo y la presentación personal, etc.

✓ **Tiempo asincrónico**:

El profesional de cada área dejara una actividad, bien sea una tarea, dibujo, lectura, etc., para que las personas mayores se ocupen en su tiempo libre, teniendo en cuenta los recursos propios en cada caso particular. Así mismo, esta actividad estará retroalimentada por el profesional a cargo, en la clase siguiente, o por vía telefónica.

✓ **Evidencias de ejecución de la actividad**

1. Informe de la actividad: En donde se describe el tema, la metodología y los resultados según la planeación realizada por cada área.
2. Planilla REPORTE DE BENEFICARIOS FORMATO F-FS5, en donde se consignara en el espacio de la firma, la forma como se estableció el contacto, en el reporte de beneficiarios también se describe la actividad y la fecha de ejecución.
3. Registro fotográfico o audiovisual: Las evidencias quedaran soportadas en los Videos grabados en plataforma virtuales zoom. Meet, Capturas de pantalla, Videos de las personas mayores haciendo la actividad.

ACTIVIDADES QUE SE INCLUYEN EN LA MODALIDAD VIRTUAL DE ACUERDO A LAS FUNCIONES DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO, QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO:

1. **Ítem 2.2 - Descentralización del programa:** La descentralización del programa la realiza la Gerontóloga Especializada, para lo cual se cuenta con tres puntos de atención en donde hay población vulnerable debido a las zonas donde habitan o al grado de vulnerabilidad, así mismo la red familiar cuenta con la Intervención psicosocial, diagnosticando y orientando en las rutas de denuncia a las personas mayores con maltrato familiar. La intervención se hará de forma virtual y también en visita domiciliaria. Esta actividad no

requiere de ninguna modificación ya que se debe crear un contacto directo entre la población más vulnerable y de la profesional a cargo, una vez el Gobierno Nacional o Municipal autorice, se iniciará el apoyo al núcleo familiar en grupos pequeños con los protocolos de bioseguridad indicados.

2. **Ítem 3.2.2 - Actividades primarias y preventivas en salud:** La prevención y promoción es la principal estrategia para evitar la adquisición de enfermedades crónicas y/o disminuir los riesgos de las enfermedades propias de la vejez, la cual están dirigidas por la AUXILIAR DE ENFERMERIA, realizando las siguientes actividades capacitando al adulto mayor en los siguientes aspectos:

 La auxiliar en enfermería realizara el contacto vía telefónica, haciendo énfasis en la prevención y manejo del Covid 19, con cada una de las personas mayores del programa, a diario registrando aspectos generales de la salud de ellos, dejando como evidencia las planillas y realizando un control más exhaustivo al grupo de Hipertensos con el fin de prevenir enfermedades de tipo cardiovascular y observando con mayor interés a las personas con diagnóstico de diabetes.

 Enlace E.S.E María Auxiliadora, en el cual la AUXILIAR DE ENFERMERÍA, servirá de puente de comunicación para los casos en que la persona mayor no cuente con las herramientas necesarias para atender sus necesidades en salud, proporcionándoles una mayor prioridad a ellos. Cuando la situación lo requiera, en casos en que la comunicación no se pueda realizar, o la situación de la persona mayor sea álgida, la auxiliar de enfermería realizara la asistencia directa por medio de la visita domiciliaria

3. **Ítem 3.2.3 – Atención escuelas de formación deportiva para personas mayores:** La escuelas de formación deportiva y actividad física en las personas mayores están dirigidas por el LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, cuyo objetivo es el fomento del ejercicio y estilos de vida saludable, así como enfatiza la práctica de un interés o gusto por un deporte como hobby y ocupación del tiempo libre, no es una clase en donde se midan avances o competencias o se cumplan objetivos deportivos calificados, por lo cual la estrategia virtual es un mecanismo que cumple con la finalidad de cada una de las clases ya que las personas mayores interactúan con el docente generando rutinas deportivas, evitando el sedentarismo y generando las clases en los horarios determinados con el uso de la sudadera institucional para crear pertenencia al programa. Dentro de las escuelas deportivas estipuladas en el convenio se tienen: Tenis, baloncesto, futbol, atletismo, voleibol y ciclismo, y en actividad física se encuentran: Danzika, juegos autóctonos, y gimnasia dirigida.
 Contacto: virtual cada actividad tiene la planeación con la descripción detallada.

4. **Ítem 3.4.1 ejecución de talleres y puesta en marcha:** Se realizarán diferentes Talleres ocupacionales enfatizando en el área motriz, cognitiva, productiva y de participación social. Los talleres serán guiados por instructores con conocimiento e idoneidad en los horarios dispuestos por la coordinación del programa, en modalidad virtual en caso de que algunas personas no tengan acceso a uno conectividad, se les brindara asistencia domiciliaria según sea el caso.
 Los talleres estarán encaminados a los gustos, intereses y habilidades de Personas Mayores, creando alternativas ocupacionales que favorezcan la economía en ellos. Se realizarán los días jueves y viernes con una duración de máximo dos horas cada uno teniendo en cuenta las habilidades motrices sensoperceptivas de la Persona Mayor, se proponen los siguientes talleres:

CUADRO N° 2 TALLERES OCUPACIONALES EN MODALIDAD VIRTUAL	
1. AREA MOTRIZ	1. TEJIDOS
	2. MODISTERIA BASICA
	3. PINTURA AL OLEO
	4. BISUTERIA.
2. AREA FISICA, RECREACION, ESPARCIMIENTO Y	5. DANZAS
	6. YOGA
	7. EXPRESION CORPORAL.

ARTISTICA	8. FOTOGRAFIA.
	9. MUSICA
	10. BANDA MARCIAL
3. AREA PRODUCTIVA	11. HUERTA CASERA
	12. PANADERIA
4. AREA COGNOCITIVA Y ESTIMULACION CREATIVA	13. MEMORIA
	14. ALFABETIZACION
	15. LITERATURA Y TERTULIA MUSICAL
	16. ELABORACION DE CASCADAS Y JARDINES.
	17. ESCRITURA CREATIVA/ NARRATIVA DE VIDA

Las clases de escuela musical están dirigidas por el DOCENTE DEL ÁREA DE MÚSICA y tienen como objetivo el fomento de la práctica de ejercicios musicales, el aprendizaje de un instrumento, la elaboración del mismo en material reciclado, así como el ensayo y ensamble virtual de la banda marcial y el coro, son actividades que se practican como hobby para un buen manejo del tiempo libre, no es una clase en donde se midan avances o competencias o se cumplan objetivos calificados, por lo cual la estrategia virtual es un mecanismo que cumple con la finalidad de cada una de las clases ya que las personas mayores interactúan con el docente generando emociones, integración musical y diversión. La música es terapéutica y ayuda a mitigar la soledad y aislamiento, evitando el sedentarismo. Se desarrollaran las clases en los horarios determinados con el uso de la sudadera institucional y la guerrera para crear pertenencia al programa.
Formación banda Marcial, clases de tertulia, coro.
Contacto: virtual cada actividad según la planeación con la descripción detallada
TIEMPO: 6 meses
APORTES ALCALDÍA: $ 0 La alcaldía no realiza ningún aporte a esta actividad.
APORTES FUNDACIÓN: $ 190.740.000, distribuidos de la siguiente forma:
Valor Unitario Profesor De Taller: $ 1.870.000
Valor Mensual Por 17 Talleres: $ 31.790.000
Valor Total Por 6 $ 190.740.000

Igualmente, se modificara la forma ejecución de las siguientes actividades, mismas que se encuentran establecidas en el convenio 002 de 2020; debido a que la normatividad actual de distanciamiento social y bioseguridad como prevención y manejo de la emergencia sanitaria no permite su ejecución en la modalidad inicialmente prevista:
Ítem 3.2.5 COMPLEMENTO NUTRICIONAL:

Se hará entrega de un paquete nutricional, cumpliendo con los valores nutricionales, la calidad y la cantidad aprobados por el profesional en nutrición acorde a los requerimientos de las personas mayores beneficiarios del programa, esta entrega está avalada por concepto técnico del Ministerio de Salud.
ENTREGA PAQUETE NUTRICIONAL: La entrega se hará mensual para cada persona mayor y reemplazara a los cuatro refrigerios que recibían normalmente en las instalaciones de la Casa del Adulto Mayor (Centro Día), en la reunión de clubes cada ocho días. Incluyendo logística y costos de entrega.

APORTE DE LA ALCALDIA: $ 84.240.000, distribuidos de la siguiente forma:

1. VALOR INDIVIDUAL DE CADA REFRIGERIO $2.700X4 =10.800. Por seis meses corresponde a un valor total por cada beneficiario de $64.800, por lo que el valor del complemento alimenticio ascenderá a la suma de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS y será entregado por una única vez a 1.300 adultos mayores.
 El paquete nutricional contendrá los siguientes productos:

ACEITE 900 CM	1
HARINA DE TRIGO 500 GR	1

Se

SAL 1000 GR	1
ARROZ 1000 GR	1
ESPAGUETI 250 GR	1
LENTEJAS 500 GR	1
CHOCOLATE 500 GR	1
HARINA PARA AREPA 500 GR	1
LATA DE ATÚN EN AGUA 175 GR	1
HUEVOS CUBETA	2
AVENA 500 GR	1
GALLETAS DE SAL 3 TACOS	1
LECHE EN POLVO 380 GR	1
FRIJOL 500 GR	1

implementarán protocolos estrictos de seguridad en el empaque y entrega de cada paquete nutricional, tomando todas las medidas de seguridad, ofreciéndoles a las personas mayores la tranquilidad de recibir este complemento.

APORTES FUNDACION PROSPERAR: $9.800.000, distribuidos de la siguiente forma:

1. LOGISTICA ENTREGA: se requerirán 20 personas durante dos días, Apoyo logístico valor turno $70.000. Valor total $2.800.000.

2. EQUIPO INTERDISCIPLINARIO conformado por nutricionista, y profesionales de la salud para hacer acompañamiento al paquete nutricional y verificar el peso y talla de los adultos mayores. $ 7.000.000

Si durante la ejecución del convenio 002/2020, se vuelve a la normalidad el paquete nutricional será entregado en la Casa del Adulto Mayor según protocolos de atención determinados por las autoridades.

Ítem 3.3.5 FORTALECIMIENTO RED FAMILIAR CON COOPERACIÓN SOCIAL:

La red familiar es una estrategia que aporta la FUNDACION PROSPERAR con el objetivo de identificar, y realizar una intervención a la población con vulnerabilidad económica y /psicosocial.

OBJETIVO: fortalecer la integración social y convivencia del núcleo familiar de la persona mayor.

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD: Se hará la selección 150 personas mayores y su red familiar identificados con mayor grado de vulnerabilidad, según reportes 2019 a fin de realizar una labor más intensiva en cada red

1. TALLER RED FAMILIAR: se realizará un acompañamiento directo al núcleo familiar, en contacto virtual, con llamada o video llamada y si es el caso con una entrega domiciliaria con el fin de realizar una intervención desde el área psicosocial con las personas mayores que han manifestado algún tipo de conflicto o maltrato familiar.
2. Está dirigido para personas mayores en donde se han vulnerado sus derechos y se encuentran en vulnerabilidad, para los cuales se requieren dos profesionales de la salud.
3. El pago de las profesionales se justifica teniendo en cuenta los temas a abordar que son de interés particular e individual. Se tratan temas como el manejo de las relaciones intrafamiliares, explicación de la ley que protege al adulto mayor y penaliza a la familia, charla derechos y deberes, como tratar a un adulto mayor, perfil del adulto mayor siglo XXI.
4. Se hará un seguimiento y una intervención domiciliaria ofreciendo intervención inmediata a la persona mayor y al núcleo familiar. Se orientará acerca de las rutas de denuncia y de los servicios que ofrece la alcaldía para los miembros del núcleo familiar.

LUGAR: contacto virtual, video llamada o entrega de material informativo en casa.

TIEMPO DE EJECUCION: 4 MESES

INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL La intervención psicosocial se hará para cada uno de los 150

usuarios seleccionados por las dificultades referidas en el aspecto psicológico, social y económico.

APORTES ALCALDÍA: $0, la alcaldía no realiza ningún aporte para esta actividad.

APORTES FUNDACIÓN : $18.671.728, distribuidos de la siguiente forma

1. VALOR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO INCLUIDO GASTOS GENERADOS DE LA ACTIVIDAD MENSUAL $ 4.667.932 X 4 MESES

Ítem 3.3.8 SALIDA LÚDICA CULTURAL DE UN DÍA:
Se propone realizar una salida lúdica- cultural de un día, una vez el Gobierno Nacional ordene el levantamiento o flexibilización de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio de las Personas Mayores de 70 años y que permita su realización acatando todas las medidas de bioseguridad; con el objetivo de que las Personas Mayores cuenten con la posibilidad de recrearse y al mismo tiempo crecer culturalmente, teniendo un acercamiento real con lo que ocurre en nuestro alrededor, estableciendo diferentes relaciones con las personas mayores y el conocimiento de ellos.
Esta actividad deberá desarrollarse a más tardar el día 31 de octubre de 2020, en caso contrario, se modificara por una actividad que pueda realizarse teniendo en cuenta las medidas de aislamiento preventivo para mayores de 70 años.
OBJETIVO: Promover espacios en donde las Personas Mayores cuenten con la posibilidad de recrearse y al mismo tiempo crecer culturalmente, teniendo un acercamiento real con lo que ocurre en nuestro alrededor, estableciendo diferentes relaciones con las personas mayores y el conocimiento de ellos.
DESCRIPCION: Incluye las siguientes especificaciones
RUTA CULTURAL: En donde se plantea ejecutar un circuito cultural, en las instalaciones del parque Jaime Duque; visita guiada por todo el parque, Museos.
TIEMPO: Para el buen manejo de la población se divide la actividad en 12 grupos con diferentes fechas de salida. Hora de salida: 6am hora de llegada: 6:00pm.

1 Grupo: Club Mis mejores Años Se asignan dos fechas de ejecución.
2 Grupo: Club años dorados. Se asignan dos fechas ejecución.
3 Grupo: Club Sueños Maravillosos se asignaran dos fechas de ejecución.
4 Grupo: Club Siempre Joven.
5 Grupo: Club Nuevo Amanecer. Se asignan dos fechas ejecución.
6 Grupo: Club Caminantes de la Vida. Se asignan dos fechas ejecución.
APORTES DE LA ALCALDÍA: $215.100.000, Distribuidos de la siguiente forma:

1. Valor total ingreso museos y sitios de interés $ 101.769 pesos por persona
 Valor total $132.299.700 APORTE ALCALDÍA $107.200.000

 Ingreso a museos y sitios de interés cultural. $46.000
 Taller ecológico y cultural.$35.769
 Museo aeronáutico guiada.$20.000

2. Alimentación: Alimentación apta según requerimientos nutricionales para la población Persona Mayor en condiciones higiénicas de manera eficiente y con calidad.
 Para un mayor control se le entregara a cada Persona Mayor una boleta para su respectiva alimentación.

 VALOR TOTAL ALIMENTACIÓN: $65.650.000

 Desayuno: se compone de caldo y/o huevos al gusto, bebida caliente, pan, jugo natural, fruta valor unitario $8.500.
 Valor total $11.050.000

 Almuerzo en el Parque Jaime Duque: plato a la carta sobre barriga o churrasco acompañamientos y jugo natural
 Valor almuerzo $30.500
 Valor total (1.300) = 39.650.000.

Entrega Refrigerio: Se brindará como complemento nutricional dos refrigerios, proporcionando una proteína, una bebida de 200 ml, con un acompañante solido a base de harina, una fruta cumpliendo con su aporte calórico nutricional.
Valor de los dos refrigerio $11.500 para 1.300 personas mayores = $14.950.000.

3. Ida y regreso para 1300 personas cumpliendo la ruta especificada: en buses de lujo los cuales cumplen con las normas exigidas por el Ministerio de Transporte, en cuanto a seguros y condiciones mecánicas; Bus de turismo con capacidad para 20 pasajeros, debido a los protocolos se debe ubicar una persona por cada pareja de sillas respetando el distanciamiento físico. Modelos recientes, full equipo, aire acondicionado, con documentos al día revisión tecno mecánica, seguro. valor bus $650.000 se requieren de 65 buses.

 VALOR TOTAL TRANSPORTE: $42.250.000

APORTES FUNDACION: $47.500.000 Distribuidos de la siguiente forma,
1. VALOR APORTE INGRESO CULTURAL: 25.099.700

2. APOYO LOGISTICO: VALOR TOTAL APOYO LOGISTICO. $20.450.300
 Cuenta con un equipo interdisciplinario con experiencia en el área y manejo de los 1300 beneficiarios, integrado por una auxiliar de enfermería para la atención en salud y primeros auxilios.
 Valor honorarios enfermera 1. 250.300 = cobro por las doce salidas culturales programadas.
 De igual forma, se tiene planteado la intervención de dieciséis (16) coordinadores por viaje prestando así un servicio integral a las Personas Mayores, se programan 12 fechas diferentes.
 Valor coordinador turno 100.000 x 12 fechas = Valor total coordinadores$19.200.000.

3. DISEÑO Y ELABORACION DE ESCARAPELAS: VALOR TOTAL ESCARAPELA $1.950.000
 Elaboración de 1300 escarapelas tipo periodista impresa en alta calidad orientación vertical de 10cmx12cm para los participantes con funda plástica. Valor individual escarapela $1500 c/u.

Ítem 3.3.11 FESTIVAL NAVIDEÑO. POR UNA NAVIDAD INCLUYENTE Y FELIZ.

Objetivo: Clausurar las actividades del programa en el marco de las fiestas navideñas promoviendo la inclusión y solidaridad social, dando un incentivo por el compromiso dedicación y cumplimiento al programa a los beneficiarios del mismo.

Descripción: Entrega ancheta integrada por 12 productos para 1300 beneficiarios.
Lugar: casa del adulto mayor.
APORTE ALCALDÍA $48.100.000, distribuidos de la siguiente forma:
1. Valor por cada ancheta con 12 productos $37.000 X 1300= $48.100.000

APORTE FUNDACIÓN: $2.800.000, distribuidos de la siguiente forma:
1. Apoyo logístico para la entrega de las anchetas y gastos de transporte VALOR MENSUAL $2.800.000.
 Se requiere del apoyo de 20 personas por día, durante dos días que se hará la entrega de la ancheta. Incluye gastos transporte, y normas bioseguridad para la entrega del kit.

VALOR TOTAL : $50.900.000

De igual forma, se propone la eliminación de algunas actividades que debido a la normatividad actual de distanciamiento social y bioseguridad como prevención y manejo de la emergencia sanitaria son difíciles de ejecutar y en su lugar se proponen actividades que cumplen con el objetivo y presupuesto de las actividades que se estipularon en el convenio 002/2020. Con lo anterior, no se afecta la calidad y eficiencia de la prestación del servicio, por lo contrario, mitiga las dificultades que se vienen observando como consecuencia del aislamiento preventivo obligatorio como insomnio, angustia, soledad, sentimientos de abandono, falta de productividad y ocupación del tiempo libre, lo que hace necesario la implementación de actividades acordes a

sus necesidades actuales.

Las actividades a eliminar son las siguientes:

Actividad ítem 2.2: CHARLAS DE PREVENCION Y PROMOCION EN SALUD

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN: Se contempla teniendo en cuenta los contenidos de cada una de estas, en donde las estrategias metodológicas fueron adaptadas para ser realizadas al interior de los seis clubes, por lo que, su abordaje y desarrollo no se cumplirán.

Actividad ítem 3.2.4: CAMPAMENTO ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN: Se contempla teniendo en cuenta la dificultad de la ejecución en aspectos como acceso a sitios para turismo, ecología y capacidad hotelera y de trasporte, puesto que, el campamento implica actividades en la que el distanciamiento social es bastante difícil como lo es el alojamiento en carpas, autocuidado, y actividades de apoyo e integración social, el compartir alimentación y ejecución de juegos de contacto social, lo que evidencia un riesgo para seguridad de la persona mayor y prevención del contagio.

Actividad ítem 3.3.1 ACTIVIDAD DE INICIO AL PROGRAMA/ JORNADA DE BIENVENIDA A LAS PERSONAS MAYORES.

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION: Esta actividad no se debe ejecutar por fuerza mayor, puesto que, pretendía reunir a las 1300 personas del programa, aglomeración que se encuentra actualmente prohibida.

Actividad ítem 3.3.2 ACTIVIDADES DE INTEGRACION SOCIAL.

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION: La ejecución como se había planeado es difícil de cumplir ya que estaba pensada para realizar seis actividades de integración social en los clubes en tres fechas diferentes, lo que requiere de la integración social para el cumplimiento del objetivo, lo cual no es posible por los protocolos de bioseguridad.

Actividad ítem 3.3.3 REINADO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION: Se contempla la modificación de esta actividad debido a que el objetivo principal del reinado es el de crear una actividad de ALTO IMPACTO SOCIAL resaltando el valor de la persona mayor en la comunidad, contemplándose la asistencia de más de 2.000 personas, aforo que por este año es difícil de cumplir debido a las restricciones de asistencia para eventos masivos previniendo el contagio COVID 19.

Actividad ítem 3.3.4 ENCUENTRO INTERGENERACIONAL

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION: Dadas las condiciones del aislamiento social y las prohibiciones desencadenadas por la emergencia, es difícil desarrollar esta actividad dado que con el fin de promover la participación intergeneracional, se realizan encuentros entre personas mayores y niños y niñas.

Actividad ítem 3.3.6 ENCUENTRO INTEGRACION FAMILIAR

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION: Dadas las condiciones del aislamiento social y a las prohibiciones desencadenadas por la emergencia, es una actividad que no es conveniente llevar a cabo, dado que, estos encuentros no pueden ser desarrollados espacios reducidos y en donde el distanciamiento como medida de protección puede desatar todo tipo de reacciones.

Actividad ítem 3.3.7 FESTIVAL CULTURAL Y ARTISTICO

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION: Esta actividad había sido enfocada con la finalidad de fortalecer el área cultural por medio de espacios artísticos, como estrategias de esparcimiento, ocio y tiempo libre, orientadas al mejoramiento de la calidad de vida, que serían desarrolladas en las instalaciones del Auditorio Municipal, por las restricciones que se presentan a raíz de la pandemia son difíciles de realizar.

Actividad ítem 3.3.9 SALIDA CAMINATA ECOLOGICA

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION: Debido al estado de emergencia económico, social y ecológico en todo el territorio nacional, durante los últimos meses, las autoridades han insistido en el distanciamiento social, para disminuir la velocidad de propagación del virus, por lo cual, no es factible realizar una caminata ecológica en este grupo poblacional.

Actividad ítem 3.3.10: SALIDA LÚDICO RECREATIVA DE DOS DIAS CON ALOJAMIENTO

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN: Se contempla teniendo en cuenta la dificultad de la ejecución en aspectos como acceso a sitios para turismo y recreación y más aun con el volumen de usuarios del programa. Así mismo la capacidad hotelera y de trasporte es limitada, implica la ejecución de actividades recreativas como utilización de piscinas, parques, comedores, fiestas etc. en las cuales el distanciamiento social es bastante difícil de mantener lo que evidencia un riesgo para seguridad de la persona mayor y prevención del contagio.

Actividad ítem 3.4.2 EXPOSICION TALLERES OCUPACIONALES
JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION: La exposición de los diferentes talleres ocupacionales es un evento de significante afluencia de personas y dadas las circunstancias por el COVID 19, es uno de los eventos que seguramente será de los últimos en retornar por tal razón, no se llevará a cabo en el convenio 002/2020.

VALOR ECONOMICO DE LAS ACTIVIDADES ELIMINADAS

ACTIVIDAD	APORTE ALCALDIA	APORTE FUNDACION
Charlas de prevención y promoción en salud	$36.000.000	$0
Campamento Estilos De Vida Saludable	$80.200.000	$78.400.000
Actividad de Bienvenida al programa	$31.521.600	$24.840.000
Actividades De Integración Social	$20.100.000	$23.840.000
Reinado Municipal De Personas Mayores	$19.900.000	$19.451.000
Actividad Intergeneracional	$9.000.000	$21.500.000
Encuentro integración familiar	$12.000.000	$15.000.000
Festival Cultural y Artístico	$52.000.000	$20.000.000
Salida caminata ecológica	$28.290.000	$17.210.000
Salida Lúdico Recreativa Con Alojamiento	$393.100.000	$64.500.000
Exposición Talleres ocupacionales	$0	$20.000.000
Sub- Total	$682.111.600	$304.741.000
TOTAL	**$986.852.600**	

Una vez revisado los objetivos de las actividades ofertadas, así como el presupuesto económico del convenio 002/2020, se validan las adición de siguientes actividades, teniendo en cuenta que hay una correspondencia del objetivo de la actividad y un costo beneficio favorable, garantizando el cumplimiento del convenio uniendo esfuerzos para una atención integral a las personas mayores en época de pandemia:

1. **PROGRAMA SALUD MENTAL CON ÉNFASIS EN ENVEJECIMIENTO SALUDABLE**

Objetivo: Realizar un programa en Salud Mental que permita la Intervención profesional como herramienta importante para el manejo de enfermedades de salud mental como la depresión, la soledad etc. fomentando la práctica de estilos de vida saludable y el mejoramiento de las relaciones personales.

Tiempo ejecución: 5 meses.

Descripción: Ejecutar el programa de promoción de la salud para un envejecimiento saludable con énfasis en salud mental para 1300 personas en atención domiciliaria y telemedicina abarcando según protocolo específico de seguimiento terapéutico, asistencial y continuado del paciente y de la familia para mejorar la adherencia a la intervención logrando una salud mental optima en nuestros beneficiarios.

El programa propone o seguir el siguiente procedimiento:

- Establecer estrategias y cronogramas de acuerdo con la investigación y la información recopilada

- Establecer indicadores y objetivos
- Establecer las actividades principales y cómo y a quiénes se aplicarán.
- Escucha activa
- Fijar procesos de seguimiento y evaluación.

Los temas a desarrollar son:

1. Elaboración de diagnóstico impacto en la salud mental en las personas mayores beneficiarias del programa.
2. Manejo psicológico de las emociones que afectan la salud mental en época de aislamiento.
3. Manejo de la demencia cognitiva y Alzheimer
4. Aplicación de ejercicios cognitivos para ejercitar la mente.
5. Asesoria y reflexión espiritual.
6. Intervención con personas mayores que viven solos a través de talleres que permitan una supervisión constante de su estado.
7. Intervención psicológica
8. Intervención telemedicina

EQUIPO PROFESIONAL: Las actividades están diseñadas por un equipo multidisciplinar formado por 2 psicólogos y médico general, terapeuta ocupacional, trabajadora social y/o gerontólogo que evalúan caso por caso a cada persona y que abordan su tratamiento con un enfoque médico con apoyo psicológico.

APORTE DE LA ALCALDIA: $ 175.000.000, distribuidos de la siguiente forma:

1. Psicólogo líder del programa intervención con personas mayores que viven solos a través de talleres que permitan una supervisión constante de su estado prevención del suicidio. Consolidación diagnostico salud mental.
 VALOR MENSUAL $ 4.000.000 (incluye los gastos inherentes al ejercicio profesional) x 5 meses = $ 20.000.000
2. 2 psicólogos para el manejo de emociones: VALOR MENSUAL $8.000.000 mensuales (incluye los gastos inherentes al ejercicio profesional y consolidación diagnóstico del área de salud mental) X 5 meses = $ 40.000.000.
3. Médico general: incluye 100 intervenciones mensuales en telemedicina para manejo e depresión u otros trastornos de salud mental o física.
 Valor consulta telemedicina $80.000. VALOR MENSUAL $8.000.000 X 5 meses = $ 40.000.000
4. Médico general: incluye 100 intervenciones mensuales en telemedicina para facilitar procesos de escucha activa.
 Valor consulta $ 90.000 VALOR MENSUAL $9.000.000 X 5 meses= $45.000.000
5. 1Terapeuta ocupacional y o gerontóloga para el manejo de ejercicios cognitivos. VALOR MENSUAL $ 3.000.000 mensuales (incluye los gastos inherentes al ejercicio profesional) X 5 meses = $ 15.000.000
6. Trabajador social para el manejo la parte espiritual.
 VALOR MENSUAL $ 3.000.000 (incluye los gastos inherentes al ejercicio profesional) X 5 meses = $ 15.000.000

APORTE DE LA FUNDACION: $0, la fundación no realiza ningún aporte para esta actividad.

2. TALLER AUTOCUIDADO ESTILOS DE VIDA SALUDABLE:

Objetivo: Promover acciones de autocuidado a través del fortalecimiento de actividades tendientes a mejorar su bienestar, cuyo fin abarca en mantener la salud, prolongar el desarrollo personal, conservando la vida, logrando un envejecimiento pleno y saludable.

Tiempo de Ejecución: 3 Meses

Descripción: Desarrollar una actividad DE AUTOCUIDADO EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, el cual deberá ser integral, respondiendo a sus necesidades físicas, sociales, y demás necesidades básicas. Solo así el autocuidado será el medio por el cual las personas mayores podrán desarrollar al máximo sus potencialidades, indispensables para una vejez saludable.

De igual forma la estrategia de atención se realizará a través de modalidad virtual, seguimiento telefónico, o asistencia de tipo domiciliario para brindar acompañamiento individual o familiar, para prevenir el aislamiento social, es importante que las personas mayores cuenten con este tipo de actividades, puesto que estas les permitirán llevar a cabo distintos tipos de interacción social.

El Programa de autocuidado se enfoca en seguir el siguiente procedimiento:

Se llevará a cabo con la intervención de tres profesionales del área de la salud en donde se haga un seguimiento del autocuidado, la autoimagen y el autoconcepto de los beneficiarios del programa, los cuales propenderán por lograr una vejez con mejor calidad de vida y autonomía a través de la ejecución de las siguientes actividades:

Elaboración de una guía el cual permita realizar un seguimiento a través de pautas y recomendaciones para un autocuidado saludable destinadas a reforzar y mantener el autocuidado necesario para que las personas mayores desarrollen sus potencialidades que les permitan vivir esta etapa de sus vidas.

Los temas en la guía abarcan lo siguiente: Recomendaciones para mejorar la calidad de vida en este caso un plan casero que aborde temas en autoestima, autoconcepto, para personas mayores.

ENTREGA DE UN KIT DE AUTOCUIDADO: Con el fin de mejorar las condiciones de higiene mayor y menor, presentación personal de las personas mayores incluidas o catalogadas en el modelo de ocupación humana como AVD: (actividades de la vida diaria).

EQUIPO PROFESIONAL: Se llevará acabo con la intervención de tres profesionales del área de la salud en donde se haga un seguimiento del autocuidado, la autoimagen y el autoconcepto de los beneficiarios del programa, los cuales propenderán por lograr una vejez con mejor calidad de vida y autonomía.

APORTES ALCALDIA: $ 58.670.000, distribuidos de la siguiente forma:

1. Se propone la entrega de un kit de autocuidado teniendo en cuenta que la imagen corporal es una de las áreas del ser humano que mayor afectación tiene cuando se llega a una edad mayor, las personas pierden su autoestima por los cambios normales de envejecimiento así como su autoimagen y autocuidado. Se incrementa en época de cuarentena en la que no hay motivación para salir así como las rutinas y hábitos de aseo se van perdiendo por la soledad, la ansiedad o la desesperanza. Así mismo la parte económica se ve afectada para la compra de los productos básicos para su higiene personal.

 KIT AUTOCUIDADO PARA LOS 1300 PERSONAS MAYORES COMPUESTO POR:

PRODUCTO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
CEPILLO CABELLO	almohadilla base acolchable cerdas en nylon mango tacto suave	$8.300
ESPEJO	con marco plástico 65mmx10mm color opcional	$ 3.500

JABON TOCADOR	120gm x3	$7.600
DESODORANTE	Roll on 50ml	$6.900
SHAMPOO	400ml	$ 18.700
VALOR UNITARIO KIT $ 45.000		
VALOR TOTAL 58.500.000		
Empaque Kit y utilización bolsa plástica $170.000		

APORTES DE LA FUNDACION: $23.928.700, distribuidos de la siguiente forma:

1. Tres profesionales del área de la salud. VALOR MENSUAL $7.042.900 x tres meses = 21.128.700.

2. Apoyo logístico para la entrega del kit y gastos de transporte VALOR MENSUAL $2.800.000.

 Se requiere del apoyo de 20 personas por día, durante dos días que se hará la entrega del kit. Incluye gastos transporte, y normas bioseguridad para la entrega del kit.

3. TALLER ALIMENTACION Y NUTRICION "SABERES Y SABORES TRADICIONALES".

Objetivo: Promocionar una alimentación saludable, basada en la diversidad gastronómica con la que cuentan las personas mayores, resaltando los SABERES Y SABORES TRADICIONALES; exaltando las experiencias culinarias y diversidad cultural de esta población.

Tiempo de Ejecución: 4 meses

Descripción: Con el ánimo de rescatar las tradiciones alimentarias y promoviendo la participación de los beneficiarios del programa, evocando entorno a los usos y costumbres alimentarias y los beneficios de los alimentos, se favorecen espacios de integración, partir de un intercambio de saber tanto gastronómico como cultural en el marco del envejecimiento activo.

El taller propone seguir el siguiente procedimiento:

- Direccionar a las personas mayores en probar sus habilidades culinarias, volviendo a los viejos tiempos, preparando platos que hace tiempo no realizan, motivándolos a realizar una receta cada semana.
- Se hará la convocatoria por medios virtuales y mediante un jurado previamente seleccionado se elegirá a las 50 personas mayores que tengan la mejor receta tradicional o innovadora, a los cincuenta seleccionados se les entregara un BONO de $120.000 PARA LA PREPARACION DE LAS RECETAS.
- Seguidamente se compartirán las recetas de las mejores preparaciones, para que sus demás compañeros se animen a seguirla y prepararla, mediante la elaboración de recetario "COCINA TRADICIONAL EN TIEMPOS DE CUARENTENA, RESCATEMOS NUESTROS SABORES"

Así mismo, promover en ellos la promoción de proyectos productivos y de auto sostenimiento, dando una alternativa o posibilidad de recibir ingresos; que promuevan una mejor calidad de vida en la población mayor. Se entregaran a 50 personas CAPITAL SEMILLA PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS.

Para el desarrollo del mismo se hará una convocatoria virtual solicitando la viabilidad del proyecto, y los costos. Se seleccionaran los cincuenta mejores a través de un concurso con la elección de un jurado con experiencia en el tema. Los proyectos son caseros teniendo en cuenta el valor del dinero entregado y la población objeto. Se solicitara el acompañamiento y asesoría de la secretaria de competitividad y Sena con el fin de impactar a la comunidad y motivar el emprendimiento en las familias y las personas mayores seleccionadas

Finalmente, se ofrecerán charlas en alimentación saludable, promoviendo la importancia de consumir una alimentación balanceada y la bioseguridad para la preparación de la misma. Se ejecutaran 6 talleres.

Equipo profesional: El taller es diseñado por el área en Nutrición, apoyado por el área de gerontología, auxiliar de enfermería, terapia ocupacional, chef, mercadeo, los cuales propenderán por integrar a las personas mayores, brindándoles la posibilidad de un espacio realizando un reconocimiento al saber gastronómico a sabiendas que ellos son los mejores en la preparación de platos típicos tradicionales

APORTE ALCALDIA: $45.700.000, distribuidos de la siguiente forma:

1. 50 BONOS por el valor de $120.000. TOTAL ENTREGA DE BONOS $6.000.000.
2. Valor elaboración diseño de recetario "COCINA TRADICIONAL EN TIEMPOS DE CUARENTENA, RESCATEMOS NUESTROS SABORES" full color, papel propalcote, diseño, redacción y fotografía. Entrega a 1300 beneficiarios.
 Valor unitario $19.000 x 1300 VALOR TOTAL $24.700.000
3. VALOR CAPITAL SEMILLA PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS 50 PERSONAS MAYORES Valor unitario $300.000 VALOR TOTAL $15.000.000.

APORTES FUNDACION: $33.100.000, distribuidos de la siguiente forma:

1. EQUIPO CINCO PROFESIONAES. VALOR MENSUAL 1.515.000 (CADA PROFESIONAL) POR 4 MESES = $30.300.000.
2. APOYO LOGISTICO ENTREGA RECETARIO: $2.800.000
 Se requiere de 20 personas por dos días, cada persona entrega a domicilio aproximadamente 32 recetarios por día. VALOR TURNO$ 70.000 cada persona.

4. TALLER RECREATIVO Y CULTURAL PARA PROMOCIONAR LA CULTURA Y EL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES LÚDICAS PARA LA ÓPTIMA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.

Objetivo: Promover la cultura y el sano esparcimiento.

Tiempo ejecución: 4 meses.

Descripción: Promoción de la lectura entrega de una cartilla didáctica que permita la realización de lectura y actividades motrices como origami, colocación de actividades diarias, lectura y socialización virtual con los compañeros interactuando y analizando situaciones que permitan la reflexión.

APORTE FUNDACION: $165.351.000, distribuidos de la siguiente forma:

1. Agenda bitácora: valor unitario $27.000 para 1300 =
 VALOR TOTAL $35.100.000
2. 4 profesionales en cultura, para realizar el acompañamiento y seguimiento en la ejecución de la cartilla. Valor mensual cada profesional $1.987.500. VALOR TOTAL MENSUAL $7.950.000.
 VALOR TOTAL 4 MESES = 31.800.000 (Incluye otros gastos inherentes a la ejecución de la actividad como material didáctico, conectividad, y datos)

3. Capacitación para el uso de bibliotecas virtuales que les brinde conocimiento y ocupen su tiempo libre. Se requiere 4 profesionales en cultura, para que hagan el acompañamiento seguimiento en la ejecución de la actividad.
 Valor mensual cada profesional $1.987.500
 TOTAL MENSUAL $7.950.000. VALOR TOTAL 4 MESES = $31.800.000. (Incluye otros gastos inherentes a la ejecución de la actividad como material didáctico, conectividad, y datos)
4. Aplicación juegos de conocimiento cultural a grupos de 50 personas mayores por plataforma, video llamada o intervención directa. Se requiere 4 profesionales en cultura, para que hagan el acompañamiento seguimiento en la ejecución de la actividad
 Valor mensual cada profesional $1.987.500.
 VALOR TOTAL MENSUAL $7.950.000. VALOR TOTAL 4 MESES = $31.800.000 (Incluye otros gastos inherentes a la ejecución de la actividad como material didáctico, conectividad, y datos).
5. Recorridos guiados para el conocimiento de museos virtuales en Colombia y en el mundo en grupos de 50 personas mayores. Se requieren 4 profesionales en cultura, para que

hagan el acompañamiento seguimiento en la ejecución de la cartilla
valor mensual cada profesional $1.987.500
VALOR TOTAL MENSUAL $7.950.000.
VALOR TOTAL 4 MESES = $31.800.000 (Incluye otros gastos inherentes a la ejecución de la actividad como material didáctico, conectividad, y datos).

6. Convocatoria construcción y elaboración de videos de historias personales en tiempo de cuarentena. premiación a los tres mejores videos. bono de $100.000. VALOR TOTAL $300.000
7. Asesoría para la ejecución del video. VALOR TOTAL $2.751.000

APORTE ALCALDIA: $0, la Alcaldía no realiza ningún aporte a esta actividad.

5. PLAN OCUPACIONAL.

Objetivo: Promover la ocupación del tiempo libre para mejorar las capacidades físicas, sociales y psicológicas, así como optimizar los estilos de vida saludable facilitando el suministro de materiales para su ejecución.

Tiempo ejecución: 3 meses.

Descripción: La promoción de un envejecimiento saludable que permita vivir una vejez activa y satisfactoria, es uno de los principales objetivos que se buscan desde la Fundación Prosperar Constructiva.

Los cambios físicos, psicológicos y sociales atribuibles a la vejez pueden incidir en la capacidad de realizar las ocupaciones diarias y esto puede impactar en la calidad de vida. Cuando estas actividades de la vida diaria se ven impedidas por motivos físicos, sensoriales, cognitivos, emocionales, mentales, las actividades ocupacionales favorecen a retomar la independencia y autonomía para lograr una mayor calidad de vida.

Es por este motivo que estas actividades, crean un clima agradable en el que todos interactúan de tal forma que mejoran o mantienen su capacidad física y psíquica a través de diversos planes ocupacionales. Dichos planes ayudan a potenciar la capacidad creativa y expresión personal, la atención-concentración, mejoran la coordinación óculo-manual, potencia la tolerancia a los conflictos (saber ganar y saber perder).

Por lo tanto, se propone hacer TRES ENTREGAS para tres proyectos ocupacionales y productivos para las 1300 personas mayores, en diferentes ramas de intervención

APORTE ALCALDIA: $ 234.000.000, distribuidos de la siguiente forma:

1. ENTREGA DE 3 KIT- VALOR TOTAL = $ 225.485.000

Kit ocupacional artístico: $59.300 X 1.300 = $ 77.090.000
Libro Mándala: $25.850
Colores x 12: $16.250
Marcadores plumones: $10.500
Tajalápiz escolar: $950
Borrador escolar: $550
Resaltador arte: $5.200

Kit ocupacional terapéutico $60.000 X 1.300 = $78.000.000.
Colchoneta $56.000
Bola anti estrés $ 4.000

Kit ocupacional cognitivo: $54.150 X 1.300 = $70.395.000
Libro sopa de letras mega x 4 ejercicios cognitivos $6.900.
Juego jenga $9.600
Juego cartas $ 10.150
Parques doble cara $13.900
Domino estuche profesional $13.600

	2. LOGISTICA Y EMPAQUE DE ENTREGA DE LOS TRES KIT VALOR TOTAL: $ 8.515.000 Se hará la entrega de los 3 kit en bolsa plástica se requieren 3.900 bolsas. Valor bolsa 50 pesos - Valor total $ 195.000. Logística apoyo personal para la entrega en el domicilio para las tres fechas programadas: $8.320.000. Se requiere de 20 personas dos días cada persona entrega a domicilio aproximadamente 32 kit por día. **VALOR ECONOMICO ACTIVIDADES ADICIONADAS**

ITEM N°	ACTIVIDAD	VALOR	APORTE ALCALDIA	APORTE FUNDACION
1	Programa en salud mental con énfasis en envejecimiento saludable	$175.000.000	$175.000.000	$0
2	Taller de autocuidado y estilos de vida saludables	$82.598.700	$58.670.000	$23.928.700
3	Taller alimentación y nutrición "saberes y sabores tradicionales".	$78.800.000	$45.700.000	$33.100.000
4	Taller recreativo y cultural para promocionar la cultura y el conocimiento a través de actividades lúdicas para la óptima utilización del tiempo libre	$165.351.000	$0	$165.351.000
6	Plan ocupacional	$234.000.000	$234.000.000	$0
SUB TOTAL		$735.749.700	$513.370.000	$222.379.700
TOTAL		**$735.749.700**		

	Teniendo en cuenta lo anterior, debido a las modificaciones en la metodología de desarrollo de las actividades, eliminación de actividades inicialmente previstas y adiciones de nuevas actividades, se hace necesario modificar las obligaciones especificas del asociado, cuyo cumplimiento garanticen la ejecución del convenio 002 de 2020.
CLAUSULA PRIMERA- MODIFICACION DE LAS CONSIDERACIONES	Modificar las actividades contenidas en las consideraciones en el numeral 3, INTERVENCION PLAN DE ACCION, inmersas en el convenio 002/2020, quedaran de la siguiente manera: **3.1. PLAN ACCIÓN ADMINISTRATIVO:** Para la óptima ejecución de las actividades y estrategias diseñadas en el marco de la política social y el plan de acción 2020, es necesario contar con una buena ejecución, direccionamiento y liderazgo teniendo en cuenta el número de beneficiarios y las características físicas y psicosociales de las Personas Mayores que ameritan de una intervención profesional a nivel administrativo y asistencial. **3.2 PLAN ACCION ENVEJECIMIENTO SALUDABLE:** Es necesario promover estilos de vida saludable para un envejecimiento activo, fomentando actividades que contribuyan al mejoramiento de la parte física y mental de la persona mayor evitando la perdida de la capacidad funcional, para que vivan de manera saludable y autónoma. **3.2.1. UNA SESIÓN DE APOYO TERAPÉUTICO Y FACILITACIÓN DE TÉCNICAS DE RELAJACIÓN:** En estos días en donde las enfermedades mentales registran un índice alto de ocurrencia en las personas mayores tendientes a presentar depresión o ansiedad, la FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA propone la ejecución de una sesión de relajación bajo las siguientes especificaciones: OBJETIVO: Facilitar técnicas terapéuticas de relajación muscular a las personas mayores con el fin de mejorar su salud física y mental. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: La Sesión de apoyo terapéutico y facilitación de técnicas de

relajación y masaje corporal se realizará durante la ejecución del programa para 1300 beneficiarios.

LUGAR: La sesión será realizada en un espacio habilitado para la atención terapéutica orientada por el profesional en fisioterapia, con protocolos de atención, para el desarrollo de la actividad se hace necesario la utilización de los diferentes espacios para masaje privado, con utilización de equipos y suministros terapéuticos con una duración de 45 minutos por paciente.

TIEMPO DE EJECUCION: La actividad será realizada durante el tiempo de ejecución del convenio, teniendo en cuenta el número de beneficiarios. Se agendará una cita para cada beneficiario en horas de la mañana con un promedio de 6 personas mayores por día. Se iniciara con las personas menores de 60 años y paulatinamente se ampliara el rango de edad para su atención.

CADA SESION INCLUYE: Registro de paciente, atención con fisioterapia asistida por un técnico, ubicación en cabina terapéutica, suministro de aceite y toallas desechables, aromaterapia, masaje relajación corporal, manta caliente, madero terapia.

APORTE DE LA ALCALDIA: $ 52.420.000

APORTE DE LA FUNDACION: $ 28.180.000

3.2.2 - ACTIVIDADES PRIMARIAS Y PREVENTIVAS EN SALUD: La prevención y promoción es la principal estrategia para evitar la adquisición de enfermedades crónicas y/o disminuir los riesgos de las enfermedades propias de la vejez, la cual están dirigidas por la AUXILIAR DE ENFERMERIA, realizando las siguientes actividades capacitando al adulto mayor en los siguientes aspectos:

La auxiliar en enfermería realizara el contacto vía telefónica, haciendo énfasis en la prevención y manejo del Covid 19, con cada una de las personas mayores del programa, a diario registrando aspectos generales de la salud de ellos, dejando como evidencia las planillas y realizando un control más exhaustivo al grupo de Hipertensos con el fin de prevenir enfermedades de tipo cardiovascular y observando con mayor interés a las personas con diagnóstico de diabetes. El registro se realizará en el siguiente formato:

PROFESIONAL ENCARGADO:							MODALIDAD DE ATENCION:						
FECHA:							HORA DE INICIO:					HORA DE TERMINACIÓN:	
ACTIVIDAD:													
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE IDENTIFICACION	EPS/ARS	EDAD	TELEFONO / CELULAR	REGISTRO TENSION ARTERIAL	REGISTRO PESO			CONTROL DE MEDICAMENTOS		OBSERVACIONES	REGISTRO CONTAC
							PESO	AUMENTO DE PESO	DISMINUCIÓ N DE PESO	SI	NO		
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													

Enlace E.S.E María Auxiliadora, en el cual la AUXILIAR DE ENFERMERÍA, servirá de puente de comunicación para los casos en que la persona mayor no cuente con las herramientas necesarias para atender sus necesidades en salud, proporcionándoles una mayor prioridad a ellos. Cuando la situación lo requiera, en casos en que la comunicación no se pueda realizar, o la situación de la persona mayor sea álgida, la auxiliar de enfermería realizara la asistencia directa por medio de la visita domiciliaria.

APORTE DE LA ALCALDIA: $ 12.300.000, distribuidos de la siguiente forma:

1. Auxiliar de enfermería: Valor mensual $ 2.050.000 x 6 meses = 12.300.000 (valor que se encuentra relacionado en el presupuesto en el ítem 1 administrativo - 1.6 auxiliar enfermería)

APORTE FUNDACION: $0, la fundación no realiza ningún aporte para esta actividad.

3.2.3 PROGRAMA SALUD MENTAL CON ÉNFASIS EN ENVEJECIMIENTO SALUDABLE

Objetivo: Realizar un programa en Salud Mental que permita la Intervención profesional como herramienta importante para el manejo de enfermedades de salud mental como la depresión, la soledad etc. fomentando la práctica de estilos de vida saludable y el mejoramiento de las relaciones personales.

Tiempo ejecución: 5 meses.

Descripción: Ejecutar el programa de promoción de la salud para un envejecimiento saludable con énfasis en salud mental para 1300 personas en atención domiciliaria y telemedicina abarcando según protocolo específico de seguimiento terapéutico, asistencial y continuado del paciente y de la familia para mejorar la adherencia a la intervención logrando una salud mental optima en nuestros beneficiarios.

El programa propone o seguir el siguiente procedimiento:

- Establecer estrategias y cronogramas de acuerdo con la investigación y la información recopilada
- Establecer indicadores y objetivos
- Establecer las actividades principales y cómo y a quiénes se aplicarán.
- Escucha activa
- Fijar procesos de seguimiento y evaluación.

Los temas a desarrollar son:

1. Elaboración de diagnóstico impacto en la salud mental en las personas mayores beneficiarias del programa.
2. Manejo psicológico de las emociones que afectan la salud mental en época de aislamiento.
3. Manejo de la demencia cognitiva y Alzheimer
4. Aplicación de ejercicios cognitivos para ejercitar la mente.
5. Asesoría y reflexión espiritual.
6. Intervención con personas mayores que viven solos a través de talleres que permitan una supervisión constante de su estado.
7. Intervención psicológica
8. Intervención telemedicina

EQUIPO PROFESIONAL: Las actividades están diseñadas por un equipo multidisciplinar formado por 2 psicólogos y médico general, terapeuta ocupacional, trabajadora social y/o gerontólogo que evalúan caso por caso a cada persona y que abordan su tratamiento con un enfoque médico con apoyo psicológico.

APORTE DE LA ALCALDIA: $ 175.000.000, distribuidos de la siguiente forma:

1. Psicólogo líder del programa intervención con personas mayores que viven solos a través de talleres que permitan una supervisión constante de su estado prevención del suicidio. Consolidación diagnostico salud mental.
 VALOR MENSUAL $ 4.000.000 (incluye los gastos inherentes al ejercicio profesional) x 5 meses = $ 20.000.000
2. 2 psicólogos para el manejo de emociones: VALOR MENSUAL $8.000.000 mensuales (incluye los gastos inherentes al ejercicio profesional y consolidación diagnóstico del área de salud mental) X 5 meses = $ 40.000.000.
3. Médico general: incluye 100 intervenciones mensuales en telemedicina para manejo e depresión u otros trastornos de salud mental o física.
 Valor consulta telemedicina $80.000. VALOR MENSUAL $8.000.000 X 5 meses = $ 40.000.000
4. Médico general: incluye 100 intervenciones mensuales en telemedicina para facilitar procesos de escucha activa.
 Valor consulta $ 90.000 VALOR MENSUAL $9.000.000 X 5 meses= $45.000.000
5. 1Terapeuta ocupacional y o gerontóloga para el manejo de ejercicios cognitivos. VALOR MENSUAL $ 3.000.000 mensuales (incluye los gastos inherentes al ejercicio profesional) X 5 meses = $ 15.000.000
6. Trabajador social para el manejo la parte espiritual.
 VALOR MENSUAL $ 3.000.000 (incluye los gastos inherentes al ejercicio profesional) X 5 meses = $ 15.000.000

APORTE DE LA FUNDACION: $0, la fundación no realiza ningún aporte para esta actividad.

3.2.4 TALLER AUTOCUIDADO ESTILOS DE VIDA SALUDABLE:

Objetivo: Promover acciones de autocuidado a través del fortalecimiento de actividades tendientes a mejorar su bienestar, cuyo fin abarca en mantener la salud, prolongar el desarrollo personal, conservando la vida, logrando un envejecimiento pleno y saludable.

Tiempo de Ejecución: 3 Meses

Descripción: Desarrollar una actividad DE AUTOCUIDADO EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, el cual deberá ser integral, respondiendo a sus necesidades físicas, sociales, y demás necesidades básicas. Solo así el autocuidado será el medio por el cual las personas mayores podrán desarrollar al máximo sus potencialidades, indispensables para una vejez saludable.

De igual forma la estrategia de atención se realizará a través de modalidad virtual, seguimiento telefónico, o asistencia de tipo domiciliario para brindar acompañamiento individual o familiar, para prevenir el aislamiento social, es importante que las personas mayores cuenten con este tipo de actividades, puesto que estas les permitirán llevar a cabo distintos tipos de interacción social.

El Programa de autocuidado se enfoca en seguir el siguiente procedimiento:

Se llevará a cabo con la intervención de tres profesionales del área de la salud en donde se haga un seguimiento del autocuidado, la autoimagen y el autoconcepto de los beneficiarios del programa, los cuales propenderán por lograr una vejez con mejor calidad de vida y autonomía a través de la ejecución de las siguientes actividades:

Elaboración de una guía el cual permita realizar un seguimiento a través de pautas y recomendaciones para un autocuidado saludable destinadas a reforzar y mantener el autocuidado necesario para que las personas mayores desarrollen sus potencialidades que les permitan vivir esta etapa de sus vidas.

Los temas en la guía abarcan lo siguiente: Recomendaciones para mejorar la calidad de vida en este caso un plan casero que aborde temas en autoestima, auto concepto, para personas mayores.

ENTREGA DE UN KIT DE AUTOCUIDADO: Con el fin de mejorar las condiciones de higiene mayor y menor, presentación personal de las personas mayores incluidas o catalogadas en el modelo de ocupación humana como AVD: (actividades de la vida diaria).

EQUIPO PROFESIONAL: Se llevará a cabo con la intervención de tres profesionales del área de la salud en donde se haga un seguimiento del autocuidado, la autoimagen y el autoconcepto de los beneficiarios del programa, los cuales propenderán por lograr una vejez con mejor calidad de vida y autonomía.

APORTES ALCALDIA: $ 58.670.000, distribuidos de la siguiente forma:

1. Se propone la entrega de un kit de autocuidado teniendo en cuenta que la imagen corporal es una de las áreas del ser humano que mayor afectación tiene cuando se llega a una edad mayor, las personas pierden su autoestima por los cambios normales de envejecimiento así como su autoimagen y autocuidado. Se incrementa en época de cuarentena en la que no hay motivación para salir así como las rutinas y hábitos de aseo se van perdiendo por la soledad, la ansiedad o la desesperanza. Así mismo la parte económica se ve afectada para la compra de los productos básicos para su higiene personal.

 KIT AUTOCUIDADO PARA LOS 1300 PERSONAS MAYORES COMPUESTO POR:

PRODUCTO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
CEPILLO CABELLO	almohadilla base acolchable cerdas	$8.300

	en naylon mango tacto suave	
ESPEJO	con marco plástico 65mmx10mm color opcional	$ 3.500
JABON TOCADOR	120gm x3	$7.600
DESODORANTE	Roll on 50ml	$6.900
SHAMPOO	400ml	$ 18.700
VALOR UNITARIO KIT $ 45.000		
VALOR TOTAL 58.500.000		
Empaque Kit y utilización bolsa plástica $170.000		

APORTES DE LA FUNDACION: $23.928.700, distribuidos de la siguiente forma:

1. Tres profesionales del área de la salud. VALOR MENSUAL $7.042.900 x tres meses = 21.128.700.

2. Apoyo logístico para la entrega del kit y gastos de transporte VALOR MENSUAL $2.800.000.

 Se requiere del apoyo de 20 personas por día, durante dos dias que se hará la entrega del kit. Incluye gastos transporte, y normas bioseguridad para la entrega del kit.

3.2.5 TALLER ALIMENTACION Y NUTRICION "SABERES Y SABORES TRADICIONALES".

Objetivo: Promocionar una alimentación saludable, basada en la diversidad gastronómica con la que cuentan las personas mayores, resaltando los SABERES Y SABORES TRADICIONALES; exaltando las experiencias culinarias y diversidad cultural de esta población.

Tiempo de Ejecución: 4 meses

Descripción: Con el ánimo de rescatar las tradiciones alimentarias y promoviendo la participación de los beneficiarios del programa, evocando entorno a los usos y costumbres alimentarias y los beneficios de los alimentos, se favorecen espacios de integración, partir de un intercambio de saber tanto gastronómico como cultural en el marco del envejecimiento activo.

El taller propone seguir el siguiente procedimiento:

- Direccionar a las personas mayores en probar sus habilidades culinarias, volviendo a los viejos tiempos, preparando platos que hace tiempo no realizan, motivándolos a realizar una receta cada semana.
- Se hará la convocatoria por medios virtuales y mediante un jurado previamente seleccionado se elegirá a las 50 personas mayores que tengan la mejor receta tradicional o innovadora, a los cincuenta seleccionados se les entregara un BONO de $120.000 PARA LA PREPARACION DE LAS RECETAS.
- Seguidamente se compartirán las recetas de las mejores preparaciones, para que sus demás compañeros se animen a seguirla y prepararla, mediante la elaboración de recetario "COCINA TRADICIONAL EN TIEMPOS DE CUARENTENA, RESCATEMOS NUESTROS SABORES"

Así mismo, promover en ellos la promoción de proyectos productivos y de auto sostenimiento, dando una alternativa o posibilidad de recibir ingresos; que promuevan una mejor calidad de vida en la población mayor. Se entregarán a 50 personas CAPITAL SEMILLA PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS.

Para el desarrollo del mismo se hará una convocatoria virtual solicitando la viabilidad del proyecto, y los costos. Se seleccionarán los cincuenta mejores a través de un concurso con la elección de un jurado con experiencia en el tema. Los proyectos son caseros teniendo en

cuenta el valor del dinero entregado y la población objeto. Se solicitará el acompañamiento y asesoría de la secretaria de competitividad y Sena con el fin de impactar a la comunidad y motivar el emprendimiento en las familias y las personas mayores seleccionadas

Finalmente, se ofrecerán charlas en alimentación saludable, promoviendo la importancia de consumir una alimentación balanceada y la bioseguridad para la preparación de la misma. Se ejecutaran 6 talleres.
Equipo profesional: El taller es diseñado por el área en Nutrición, apoyado por el área de gerontología, auxiliar de enfermería, terapia ocupacional, chef, mercadeo, los cuales propenderán por integrar a las personas mayores, brindándoles la posibilidad de un espacio realizando un reconocimiento al saber gastronómico a sabiendas que ellos son los mejores en la preparación de platos típicos tradicionales

APORTE ALCALDIA: $45.700.000, distribuidos de la siguiente forma:

1. 50 BONOS por el valor de $120.000. TOTAL ENTREGA DE BONOS $6.000.000.
2. Valor elaboración diseño de recetario "COCINA TRADICIONAL EN TIEMPOS DE CUARENTENA, RESCATEMOS NUESTROS SABORES" full color, papel propalcote, diseño, redacción y fotografía. Entrega a 1300 beneficiarios.
 Valor unitario $19.000 x 1300 VALOR TOTAL $24.700.000
3. VALOR CAPITAL SEMILLA PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS 50 PERSONAS MAYORES Valor unitario $300.000 VALOR TOTAL $15.000.000.

APORTES FUNDACION: $33.100.000, distribuidos de la siguiente forma:

1. EQUIPO CINCO PROFESIONALES. VALOR MENSUAL 1.515.000 (CADA PROFESIONAL) POR 4 MESES = $30.300.000.
2. APOYO LOGISTICO ENTREGA RECETARIO: $2.800.000
 Se requiere de 20 personas por dos días, cada persona entrega a domicilio aproximadamente 32 recetarios por día. VALOR TURNO$ 70.000 cada persona.

3.2.6 ACTIVIDADES FÍSICAS:

Se requiere fomentar la práctica del ejercicio físico, por medio de diferentes modalidades que faciliten la adquisición de hábitos saludables, se deben contemplar las siguientes actividades:

3.2.6.1 – ATENCIÓN ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA PARA PERSONAS MAYORES:
La escuelas de formación deportiva y actividad física en las personas mayores están dirigidas por el LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, cuyo objetivo es el fomento del ejercicio y estilos de vida saludable, así como enfatiza la práctica de un interés o gusto por un deporte como hobby y ocupación del tiempo libre, no es una clase en donde se midan avances o competencias o se cumplan objetivos deportivos calificados, por lo cual la estrategia virtual es un mecanismo que cumple con la finalidad de cada una de las clases ya que las personas mayores interactúan con el docente generando rutinas deportivas, evitando el sedentarismo y generando las clases en los horarios determinados con el uso de la sudadera institucional para crear pertenencia al programa.
Dentro de las escuelas deportivas estipuladas en el convenio se tienen: Tenis, baloncesto, futbol, atletismo, voleibol y ciclismo, y en actividad física se encuentran: Danzika, juegos autóctonos, y gimnasia dirigida.
Contacto: virtual cada actividad tiene la planeación con la descripción detallada.
APORTE DE LA ALCALDIA: $ 15.960.000, distribuidos de la siguiente forma:
1. Profesional ciencias del deporte: Valor mensual $ 2.660.000 x 6 meses = 15.960.000 (valor que se encuentra relacionado en el presupuesto en el ítem 1 administrativo - 1.4 Profesional ciencias del deporte)

APORTE FUNDACION: $0, la fundación no realiza ningún aporte para esta actividad.

3.2.7 COMPLEMENTO NUTRICIONAL:

Se hará entrega de un paquete nutricional, cumpliendo con los valores nutricionales, la calidad y la cantidad aprobados por el profesional en nutrición acorde a los requerimientos de las personas mayores beneficiarios del programa, esta entrega está avalada por concepto técnico del Ministerio de Salud.
ENTREGA PAQUETE NUTRICIONAL: La entrega se hará a cada persona mayor y reemplazara a los cuatro refrigerios que recibían normalmente en las instalaciones de la Casa del Adulto Mayor (Centro Día), en la reunión de clubes cada ocho días. Incluyendo logística y costos de entrega.

APORTE DE LA ALCALDIA: $ 84.240.000, distribuidos de la siguiente forma:

1. VALOR INDIVIDUAL DE CADA REFRIGERIO $2.700X4 =10.800. Por seis meses corresponde a un valor total por cada beneficiario de $64.800, por lo que el valor del complemento alimenticio ascenderá a la suma de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS y será entregado por una única vez a 1.300 adultos mayores.
 El paquete nutricional contendrá los siguientes productos:

ACEITE 900 CM	1
HARINA DE TRIGO 500 GR	1
SAL 1000 GR	1
ARROZ 1000 GR	1
ESPAGUETI 250 GR	1
LENTEJAS 500 GR	1
CHOCOLATE 500 GR	1
HARINA PARA AREPA 500 GR	1
LATA DE ATÚN EN AGUA 175 GR	1
HUEVOS CUBETA	2
AVENA 500 GR	1
GALLETAS DE SAL 3 TACOS	1
LECHE EN POLVO 380 GR	1
FRIJOL 500 GR	1

Se implementarán protocolos estrictos de seguridad en el empaque y entrega de cada paquete nutricional, tomando todas las medidas de seguridad, ofreciéndoles a las personas mayores la tranquilidad de recibir este complemento.
APORTES FUNDACION PROSPERAR: $9.800.000, distribuidos de la siguiente forma:

1. LOGISTICA ENTREGA: se requerirán 20 personas durante dos días, Apoyo logístico valor turno $70.000. Valor total $2.800.000.

2. EQUIPO INTERDISCIPLINARIO conformado por nutricionista, y profesionales de la salud para hacer acompañamiento al paquete nutricional y verificar el peso y talla de los adultos mayores. $ 7.000.000

Si durante la ejecución del convenio 002/2020, se vuelve a la normalidad el paquete nutricional será entregado en la Casa del Adulto Mayor según protocolos de atención determinados por las autoridades.

3.2.8 CONVENIO CON CENTROS DE PROTECCION:

Se propone la protección integral en modalidad institucional en dos CENTROS DE PROTECCION para una meta de Quince (15) Personas Mayores en condición de abandono asegurando atención en: alojamiento, salud, alimentación, y recreación, promoviendo una mejor calidad de vida las 24 horas del día.
Para garantizar la óptima eficiencia al servicio, se hace un seguimiento con una visita técnica mensual, en donde se compruebe las condiciones generales de la persona mayor institucionalizada, garantizando de esta forma el derecho a la protección, seguridad alimentaria, salud recreación y vestuario.

APORTE ALCALDIA: $124.470.000, distribuidos de la siguiente forma:

1. Valor cupo por persona mayor en centros de protección $1.037.250
 Valor mensual de los 15 cupos $ 15.558.750 x 8 meses = 124.470.000

APORTE FUNDACION: $0, la fundación no realiza ningún aporte para esta actividad.

3.3 PARTICIPACION E INTEGRACION SOCIAL

La promoción de la participación social entre las personas mayores, se ha convertido en la fórmula más idónea para impulsar la reciprocidad en ellos; Como es un eje primordial de la política pública, la cual busca garantizar los derechos y deberes del grupo poblacional objeto, reivindica el valor de la persona mayor, exalta la unión el liderazgo y el reconocimiento como actor importante del cambio social.

3.3.1 FORTALECIMIENTO RED FAMILIAR CON COOPERACIÓN SOCIAL:

La red familiar es una estrategia que aporta la FUNDACION PROSPERAR con el objetivo de identificar, y realizar una intervención a la población con vulnerabilidad económica y /psicosocial.

OBJETIVO: fortalecer la integración social y convivencia del núcleo familiar de la persona mayor.

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD: Se harán la selección 150 personas mayores y su red familiar identificados con mayor grado de vulnerabilidad, según reportes 2019 a fin de realizar una labor más intensiva en cada red.

1. TALLER RED FAMILIAR: se realizará un acompañamiento directo al núcleo familiar, en contacto virtual, con llamada o video llamada y si es el caso con una entrega domiciliaria con el fin de realizar una intervención desde el área psicosocial con las personas mayores que han manifestado algún tipo de conflicto o maltrato familiar.
2. Está dirigido para personas mayores en donde se han vulnerado sus derechos y se encuentran en vulnerabilidad, para los cuales se requieren dos profesionales de la salud.
3. El pago de las profesionales se justifica teniendo en cuenta los temas a abordar que son de interés particular e individual. Se tratan temas como el manejo de las relaciones intrafamiliares, explicación de la ley que protege al adulto mayor y penaliza a la familia, charla derechos y deberes, como tratar a un adulto mayor, perfil del adulto mayor siglo XXI.
4. Se hará un seguimiento y una intervención domiciliaria ofreciendo intervención inmediata a la persona mayor y al núcleo familiar. Se orientará acerca de las rutas de denuncia y de los servicios que ofrece la alcaldía para los miembros del núcleo familiar.

LUGAR: contacto virtual, video llamada o entrega de material informativo en casa.

TIEMPO DE EJECUCION: 4 MESES

INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL La intervención psicosocial se hará para cada uno de los 150 usuarios seleccionados por las dificultades referidas en el aspecto psicológico, social y económico.

APORTES ALCALDÍA: $0, la alcaldía no realiza ningún aporte para esta actividad.

APORTES FUNDACIÓN : $18.671.728, distribuidos de la siguiente forma:

1. Valor equipo interdisciplinario incluido gastos generados de la actividad mensual $ 4.667.932 x 4 meses

3.3.2 SALIDA LÚDICA CULTURAL DE UN DÍA:

Se propone realizar una salida lúdica- cultural de un día, una vez el Gobierno Nacional ordene el levantamiento o flexibilización de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio de las Personas Mayores de 70 años y que permita su realización acatando todas las medidas de bioseguridad; con el objetivo de que las Personas Mayores cuenten con la posibilidad de recrearse y al mismo tiempo crecer culturalmente, teniendo un acercamiento real con lo que ocurre en nuestro alrededor, estableciendo diferentes relaciones con las personas mayores y el conocimiento de ellos.

Esta actividad deberá desarrollarse a más tardar el día 31 de octubre de 2020, en caso

contrario, se modificara por una actividad que pueda realizarse teniendo en cuenta las medidas de aislamiento preventivo para mayores de 70 años.
OBJETIVO: Promover espacios en donde las Personas Mayores cuenten con la posibilidad de recrearse y al mismo tiempo crecer culturalmente, teniendo un acercamiento real con lo que ocurre en nuestro alrededor, estableciendo diferentes relaciones con las personas mayores y el conocimiento de ellos.
DESCRIPCION: Incluye las siguientes especificaciones
RUTA CULTURAL: En donde se plantea ejecutar un circuito cultural, en las instalaciones del parque Jaime Duque; visita guiada por todo el parque, Museos.
TIEMPO: Para el buen manejo de la población se divide la actividad en 12 grupos con diferentes fechas de salida. Hora de salida: 6am hora de llegada: 6:00pm.

1 Grupo: Club Mis mejores Años Se asignan dos fechas de ejecución.
2 Grupo: Club años dorados. Se asignan dos fechas ejecución.
3 Grupo: Club Sueños Maravillosos se asignaran dos fechas de ejecución.
4 Grupo: Club Siempre Joven.
5 Grupo: Club Nuevo Amanecer. Se asignan dos fechas ejecución.
6 Grupo: Club Caminantes de la Vida. Se asignan dos fechas ejecución.
APORTES DE LA ALCALDÍA: $215.100.000, Distribuidos de la siguiente forma:

1. Valor total ingreso museos y sitios de interés $ 101.769 pesos por persona
 Valor total $132.299.700 APORTE ALCALDÍA $107.200.000

 Ingreso a museos y sitios de interés cultural. $46.000
 Taller ecológico y cultural.$35.769
 Museo aeronáutico guiada.$20.000

2. Alimentación: Alimentación apta según requerimientos nutricionales para la población Persona Mayor en condiciones higiénicas de manera eficiente y con calidad.
 Para un mayor control se le entregara a cada Persona Mayor una boleta para su respectiva alimentación.

 VALOR TOTAL ALIMENTACIÓN: $65.650.000

 Desayuno: se compone de caldo y/o huevos al gusto, bebida caliente, pan, jugo natural, fruta valor unitario $8.500.
 Valor total $11.050.000

 Almuerzo en el Parque Jaime Duque: plato a la carta sobre barriga o churrasco acompañamientos y jugo natural
 Valor almuerzo $30.500
 Valor total (1.300) = 39.650.000.

 Entrega Refrigerio: Se brindará como complemento nutricional dos refrigerios, proporcionando una proteína, una bebida de 200 ml, con un acompañante solido a base de harina, una fruta cumpliendo con su aporte calórico nutricional.
 Valor de los dos refrigerio $11.500 para 1.300 personas mayores = $14.950.000.

3. Ida y regreso para 1300 personas cumpliendo la ruta especificada: en buses de lujo los cuales cumplen con las normas exigidas por el Ministerio de Transporte, en cuanto a seguros y condiciones mecánicas; Bus de turismo con capacidad para 20 pasajeros, debido a los protocolos se debe ubicar una persona por cada pareja de sillas respetando el distanciamiento físico. Modelos recientes, full equipo, aire acondicionado, con documentos al día revisión tecno mecánica, seguro. valor bus $650.000 se requieren de 65 buses.

 VALOR TOTAL TRANSPORTE: $42.250.000

APORTES FUNDACION: $47.500.000 Distribuidos de la siguiente forma,

1. VALOR APORTE INGRESO CULTURAL: 25.099.700

2. APOYO LOGISTICO: VALOR TOTAL APOYO LOGISTICO. $20.450.300

Cuenta con un equipo interdisciplinario con experiencia en el área y manejo de los 1300 beneficiarios, integrado por una auxiliar de enfermería para la atención en salud y primeros auxilios.
Valor honorarios enfermera 1. 250.300 = cobro por las doce salidas culturales programadas.
De igual forma, se tiene planteado la intervención de dieciséis (16) coordinadores por viaje prestando así un servicio integral a las Personas Mayores, se programan 12 fechas diferentes.
Valor coordinador turno 100.000 x 12 fechas = Valor total coordinadores$19.200.000.

3. DISEÑO Y ELABORACION DE ESCARAPELAS: VALOR TOTAL ESCARAPELA $1.950.000
Elaboración de 1300 escarapelas tipo periodista impresa en alta calidad orientación vertical de 10cmx12cm para los participantes con funda plástica. Valor individual escarapela $1500 c/u.

3.3.3 TALLER RECREATIVO Y CULTURAL PARA PROMOCIONAR LA CULTURA Y EL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES LÚDICAS PARA LA ÓPTIMA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.

Objetivo: Promover la cultura y el sano esparcimiento.

Tiempo ejecución: 4 meses.

Descripción: Promoción de la lectura entrega de una cartilla didáctica que permita la realización de lectura y actividades motrices como origami, colocación de actividades diarias, lectura y socialización virtual con los compañeros interactuando y analizando situaciones que permitan la reflexión.

APORTE FUNDACION: $165.351.000, distribuidos de la siguiente forma:

1 Agenda bitácora: valor unitario $27.000 para 1300 = VALOR TOTAL $35.100.000
2 4 profesionales en cultura, para realizar el acompañamiento y seguimiento en la ejecución de la cartilla. Valor mensual cada profesional $1.987.500.
VALOR TOTAL MENSUAL $7.950.000.
VALOR TOTAL 4 MESES = 31.800.000 (Incluye otros gastos inherentes a la ejecución de la actividad como material didáctico, conectividad, y datos)

3 Capacitación para el uso de bibliotecas virtuales que les brinde conocimiento y ocupen su tiempo libre. Se requiere 4 profesionales en cultura, para que hagan el acompañamiento seguimiento en la ejecución de la actividad.
Valor mensual cada profesional $1.987.500
TOTAL MENSUAL $7.950.000. VALOR TOTAL
4 MESES = $31.800.000. (Incluye otros gastos inherentes a la ejecución de la actividad como material didáctico, conectividad, y datos)
4 Aplicación juegos de conocimiento cultural a grupos de 50 personas mayores por plataforma, videollamada o intervención directa. Se requiere 4 profesionales en cultura, para que hagan el acompañamiento seguimiento en la ejecución de la actividad
Valor mensual cada profesional $1.987.500.
VALOR TOTAL MENSUAL $7.950.000. VALOR
TOTAL 4 MESES = $31.800.000 (Incluye otros gastos inherentes a la ejecución de la actividad como material didáctico, conectividad, y datos).
5 Recorridos guiados para el conocimiento de museos virtuales en Colombia y en el mundo en grupos de 50 personas mayores. Se requieren 4 profesionales en cultura, para que hagan el acompañamiento seguimiento en la ejecución de la cartilla
valor mensual cada profesional $1.987.500
VALOR TOTAL MENSUAL $7.950.000.
VALOR TOTAL 4 MESES = $31.800.000 (Incluye otros gastos inherentes a la ejecución de la actividad como material didáctico, conectividad, y datos).
6 Convocatoria construcción y elaboración de videos de historias personales en tiempo de cuarentena. premiación a los tres mejores videos. bono de $100.000. VALOR TOTAL $300.000

7 Asesoría para la ejecución del video. VALOR TOTAL $2.751.000

APORTE ALCALDIA: $0, la Alcaldía no realiza ningún aporte a esta actividad.

3.3.4 FESTIVAL NAVIDEÑO. POR UNA NAVIDAD INCLUYENTE Y FELIZ.

Objetivo: Clausurar las actividades del programa en el marco de las fiestas navideñas promoviendo la inclusión y solidaridad social, dando un incentivo por el compromiso dedicación y cumplimiento al programa a los beneficiarios del mismo.

Descripción: Entrega ancheta integrada por 12 productos para 1300 beneficiarios.
Lugar: casa del adulto mayor.
APORTE ALCALDÍA $48.100.000, distribuidos de la siguiente forma:
1. Valor por cada ancheta con 12 productos $37.000 X 1300= $48.100.000

APORTE FUNDACIÓN: $2.800.000, distribuidos de la siguiente forma:
2. Apoyo logístico para la entrega de las anchetas y gastos de transporte VALOR MENSUAL $2.800.000.
 Se requiere del apoyo de 20 personas por día, durante dos días que se hará la entrega de la ancheta. Incluye gastos transporte, y normas bioseguridad para la entrega del kit.

VALOR TOTAL : $50.900.000

3.4 PRODUCTIVIDAD Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE

3.4.1 EJECUCION DE TALLERES Y PUESTA EN MARCHA: Se realizarán diferentes Talleres ocupacionales enfatizando en el área motriz, cognitiva, productiva y de participación social.

Los talleres serán guiados por instructores con conocimiento e idoneidad en los horarios dispuestos por la coordinación del programa, en modalidad virtual en caso de que algunas personas no tengan acceso a uno conectividad, se les brindara asistencia domiciliaria según sea el caso.

Los talleres estarán encaminados a los gustos, intereses y habilidades de Personas Mayores, creando alternativas ocupacionales que favorezcan la economía en ellos. Se realizarán los días jueves y viernes con una duración de máximo dos horas cada uno teniendo en cuenta las habilidades motrices sensoperceptivas de la Persona Mayor, se proponen los siguientes talleres:

CUADRO N° 2 TALLERES OCUPACIONALES EN MODALIDAD VIRTUAL	
2. AREA MOTRIZ	18. TEJIDOS
	19. MODISTERIA BASICA
	20. PINTURA AL OLEO
	21. BISUTERIA.
5. AREA FISICA, RECREACION, ESPARCIMIENTO Y ARTISTICA	22. DANZAS
	23. YOGA
	24. EXPRESION CORPORAL.
	25. FOTOGRAFIA.
	26. MUSICA
	27. BANDA MARCIAL
6. AREA PRODUCTIVA	28. HUERTA CASERA
	29. PANADERIA
7. AREA COGNOCITIVA Y ESTIMULACION CREATIVA	30. MEMORIA
	31. ALFABETIZACION
	32. LITERATURA Y TERTULIA MUSICAL
	33. ELABORACION DE CASCADAS Y JARDINES.
	34. ESCRITURA CREATIVA/ NARRATIVA DE VIDA

Las clases de escuela musical están dirigidas por el DOCENTE DEL ÁREA DE MÚSICA y tienen como objetivo el fomento de la práctica de ejercicios musicales, el aprendizaje de un instrumento, la elaboración del mismo en material reciclado, así como el ensayo y ensamble

instrumento, la elaboración del mismo en material reciclado, así como el ensayo y ensamble virtual de la banda marcial y el coro, son actividades que se practican como hobby para un buen manejo del tiempo libre, no es una clase en donde se midan avances o competencias o se cumplan objetivos calificados, por lo cual la estrategia virtual es un mecanismo que cumple con la finalidad de cada una de las clases ya que las personas mayores interactúan con el docente generando emociones, integración musical y diversión. La música es terapéutica y ayuda a mitigar la soledad y aislamiento, evitando el sedentarismo. Se desarrollaran las clases en los horarios determinados con el uso de la sudadera institucional y la guerrera para crear pertenencia al programa.
Formación banda Marcial, clases de tertulia, coro.
Contacto: virtual cada actividad según la planeación con la descripción detallada
TIEMPO: 6 meses
APORTES ALCALDÍA: $ 0, la alcaldía no realiza ningún aporte a esta actividad.
APORTES FUNDACIÓN: $ 190.740.000, distribuidos de la siguiente forma:
Valor Unitario Profesor De Taller: $ 1.870.000
Valor Mensual Por 17 Talleres: $ 31.790.000
Valor Total Por 6 meses $ 190.740.000

3.4.2 PLAN OCUPACIONAL.
Objetivo: Promover la ocupación del tiempo libre para mejorar las capacidades físicas, sociales y psicológicas, así como optimizar los estilos de vida saludable facilitando el suministro de materiales para su ejecución.

Tiempo ejecución: 3 meses.

Descripción: La promoción de un envejecimiento saludable que permita vivir una vejez activa y satisfactoria, es uno de los principales objetivos que se buscan desde la Fundación Prosperar Constructiva.

Los cambios físicos, psicológicos y sociales atribuibles a la vejez pueden incidir en la capacidad de realizar las ocupaciones diarias y esto puede impactar en la calidad de vida. Cuando estas actividades de la vida diaria se ven impedidas por motivos físicos, sensoriales, cognitivos, emocionales, mentales, las actividades ocupacionales favorecen a retomar la independencia y autonomía para lograr una mayor calidad de vida.

Es por este motivo que estas actividades, crean un clima agradable en el que todos interactúan de tal forma que mejoran o mantienen su capacidad física y psíquica a través de diversos planes ocupacionales. Dichos planes ayudan a potenciar la capacidad creativa y expresión personal, la atención-concentración, mejoran la coordinación óculo-manual, potencia la tolerancia a los conflictos (saber ganar y saber perder).

Por lo tanto, se propone hacer TRES ENTREGAS para tres proyectos ocupacionales y productivos para las 1300 personas mayores, en diferentes ramas de intervención

APORTE ALCALDIA: $ 234.000.000, distribuidos de la siguiente forma:

1. ENTREGA DE 3 KIT- VALOR TOTAL = $ 225.485.000

Kit ocupacional artístico: $59.300 X 1.300 = $ 77.090.000

Libro Mándala:	$25.850
Colores x 12:	$16.250
Marcadores plumones:	$10.500
Tajalápiz escolar:	$950
Borrador escolar:	$550
Resaltador arte:	$5.200

Kit ocupacional terapéutico $60.000 X 1.300 = $78.000.000.

Colchoneta	$56.000
Bola anti estrés	$ 4.000

Kit ocupacional cognitivo: $54.150 X 1.300 = $70.395.000
Libro sopa de letras mega x 4 ejercicios cognitivos $6.900.

	Juego jenga $9.600 Juego cartas $ 10.150 Parques doble cara $13.900 Domino estuche profesional $13.600 2. LOGISTICA Y EMPAQUE DE ENTREGA DE LOS TRES KIT VALOR TOTAL: $ 8.515.000 Se hará la entrega de los 3 kit en bolsa plástica se requieren 3.900 bolsas. Valor bolsa 50 pesos - Valor total $ 195.000. Logística apoyo personal para la entrega en el domicilio para las tres fechas programadas: $8.320.000. Se requiere de 20 personas dos días cada persona entrega a domicilio aproximadamente 32 kit por día.
CLAUSULA SEGUNDA:MODIFICACION OBLIGACIONES	Modificar la CLAUSULA SEGUNDA, en lo que respecta a las obligaciones especificas del asociado, que quedaran de la siguiente forma: **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO** 1. El asociado debe entregar el complemento nutricional a cada adulto mayor, de conformidad con la calidad y cantidad convenida. 2. Los alimentos que integran el complemento nutricional debe ser balanceada y contener nivel de grasa, nivel de carbohidratos, nivel de proteínas y energia. 3. Disponer del personal logístico para la entrega del complemento nutricional, entrega de los kits ocupacionales y productivos y entrega de ancheta navideña. 4. El asociado debe cumplir a cabalidad con el desarrollo de las actividades cuya metodología de ejecución sea virtual. 5. Disponer del personal logistico para la realización de la salida cultural de un (1) día. 6. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del convenio 7. Colaborar con el Municipio de Mosquera, para que el objeto del convenio se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. 8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte de la Alcaldía, que en ningún caso implicará indicaciones de la forma como el asociado deba cumplir con el objeto del convenio. 9. Cumplir con las condiciones, tarifas, características y demás servicios establecidos en la propuesta presentada. 10. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del convenio. 11. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio. 12. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del convenio. 13. Para las salidas de los diferentes grupos, se requieren que los vehículos deberán contar con la última revisión técnica mecánica válida que permita su adecuada operación. 14. Se requiere garantizará que todos y cada uno de los vehículos se mantengan en perfectas condiciones mecánicas, de mantenimiento y de aseo durante la ejecución del convenio. 15. Todos y cada uno de los conductores de vehículos de la empresa proponente, deberán portar licencia de conducción vigente, adiestramiento adecuado y deberá prestar el servicio en condiciones satisfactorias. 16. Garantizar la calidad de los alimentos suministrados en cada una de las actividades a realizar. 17. Garantizar que los lugares ofrecidos estarán disponibles el día que el supervisor lo indique. 18. Desarrollar todas y cada una de las actividades ofrecidas en su oferta relacionadas con la salida lúdico cultural de un día para los 1300 beneficiarios del programa de envejecimiento saludable. 19. Cumplir con todas las especificaciones técnicas ofrecidas para a salida cultural de un día. 20. Ofrecer atención integral y terapéutica a los seis (6) clubes de las Personas Mayores a nivel comunitario. 21. Favorecer espacios lúdicos virtuales recreativos a través de actividades orientadas al mejoramiento de la calidad de vida. 22. Potenciar la participación de los mayores en las relaciones interpersonales, el ocio y tiempo libre.

	23. Desarrollar alternativas ocupacionales para las personas como estrategias de desarrollo y productividad. 24. Desarrollar actividades que favorezcan la cooperación social en coordinación con otras Ramas, Áreas, Servicios. 25. Mantener las condiciones de Personas Mayores a nivel de independencia física, mental y social, proporcionando elementos de autonomia y bienestar, permitiendo la participación activa en su desempeño individual y en el desarrollo de la sociedad con una mejor calidad de vida. 26. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual. 27, Tener en cuenta las observaciones y correcciones del supervisor del convenio. 28. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo a la Alcaldía de Mosquera y su Secretaria de Desarrollo Social en la ejecución del objeto del convenio. 29. Las demás necesarias para el buen cumplimiento del convenio y de acuerdo a la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de convenios de esta naturaleza.
CLAUSULA TERCERA:MODIFICACION VALOR DEL CONVENIO	Modificar la CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONVENIO, que quedaran de la siguiente forma: El valor del presente convenio será la suma de MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCOHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.733.571.428), distribuidos de la siguiente manera: aporte de la alcaldía municipal MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.213.500.000) y aporte de la fundación sin ánimo de lucro QUINIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($520.071.428) manifestado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO 2020

TABLA 1

1. ADMINISTRATIVO

1. Pago Servicios Profesionales						
1.1 Personal profesional con especialización en Gerencia Social	2	6	$ 11.000.000	$ 66.000.000	$ -	$ 66.000.000
1.2 Gerontóloga Especializada	1	6	$ 2.660.000	$ 15.960.000	$ -	$ 15.960.000
1.3 Gerontóloga	1	6	$ 2.330.000	$ 13.980.000	$ -	$ 13.980.000
1.4 Profesional Ciencias del Deporte	1	6	$ 2.660.000	$ 15.960.000	$ -	$ 15.960.000
1.5 Técnico en Música	1	6	$ 2.050.000	$ 12.300.000	$ -	$ 12.300.000
1.6 Auxiliar Enfermería	1	6	$ 2.050.000	$ 12.300.000	$ -	$ 12.300.000
1.7 Auxiliar Administrativo	1	6	$ 2.050.000	$ 12.300.000	$ -	$ 12.300.000
2. Gastos y servicios de apoyo en atención a los beneficiarios :		6	$ 4.500.000	$ 27.000.000	$ -	$ 27.000.000
Subtotal Administrativo			**$ 29.300.000**	**$ 175.800.000**	**$ -**	**$ 175.800.000**

2. ENVEJECIMIENTO SALUDABLE

2.1 Sesión de apoyo terapéutico y facilitación de técnicas de relajación y masaje corporal	1300	5	$ 16.120.000	$ 52.420.000	$ 28.180.000	$ 80.600.000
2.3 Programa en Salud Mental con Énfasis en Envejecimiento Saludable.	1300	5	$ 35.000.000	$ 175.000.000		$ 175.000.000
2.4 Taller autocuidado estilos de vida saludable.	1300	3	$ 27.532.900	$ 58.670.000	$ 23.928.700	$ 82.598.700
2.5Taller alimentación y nutrición saberes y sabores tradicionales.	1300	4	$ 19.700.000	$ 45.700.000	$ 33.100.000	$ 78.800.000
2.6 Complemento Alimenticio	1300	1	$ 94.040.000	$ 84.240.000	$ 9.800.000	$ 94.040.000
2.7 Condición de abandono - Centros de protección	15	8	$ 15.558.750	$ 124.470.000	$ -	$ 124.470.000
Subtotal Envejecimiento Saludable				**$ 540.500.000**	**$ 95.008.700**	**$ 635.508.700**
3. PARTICIPACION SOCIAL						
3.1 Fortalecimiento Red familiar. (TALLER RED FAMILIAR)	150	4	$ 4.667.932	$ -	$ 18.671.728	$ 18.671.728
3.2 Salida lúdico cultural de un día	1300	1	$ 262.600.000	$ 215.100.000	$ 47.500.000	$ 262.600.000
3.3 Taller recreativo y cultural para promocionar la cultura y el conocimiento a través de actividades lúdicas para la óptima utilización del tiempo libre.		4	$ 41.337.750	$ -	$ 165.351.000	$ 165.351.000
3.5 Festival navideño, por una navidad incluyente y feliz.	1300	1	$ 50.900.000	$ 48.100.000	$ 2.800.000	$ 50.900.000
Subtotal actividades de participación social				**$ 263.200.000**	**$ 234.322.728**	**$ 497.522.728**
4. PRODUCTIVIDAD Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE						
4.1Ejecucion	17	6	$	$	$	$

	de Talleres y Puesta en Marcha			31.790.000	-	190.740.000	190.740.000
	4.2 Plan Ocupacional	1300	3	$ -	$ 234.000.000	$ -	$ 234.000.000
	Subtotal Estrategias de Desarrollo y Productividad				***$ 234.000.000***	**$ 190.740.000**	**$ 424.740.000**
	TOTAL CONVENIO				**$ 1.213.500.000**	**$ 520.071.428**	**$ 1.733.571.428**

CLAUSULA CUARTA- PERFECCIONAMIENTO	EL presente otro si modificatorio, se perfecciona con el acuerdo de voluntades de las partes y su suscripción. El asociado se obliga a modificar las garantías contenidas en la cláusula quinta del convenio que aquí se está modificando.

Para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca a los 24 JUL 2020

GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO **ALCALDE MUNICIPAL**	**FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ.** **R/L: ZULMA ROCIO VELASQUEZ BELTRAN** **ASOCIADO**

Elaboró: Abg. Juan Sebastian Piñeros Moreno
Proyectó: Dra. Gina Elizabeth Mora Zafra
Revisó: Dr. Néstor Fabio Chinchilla Sierra